



Pronósticos

GANAS TÚ GANAMOS TODOS

CONVOCA

A LA

**LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL**

No. 06810001-009-07

**“Adquisición Integral para la
Realización de Sorteos
Instantáneos, Denominados
Pronósticos Rápidos”**

29/03/2007

Encabezado		Título	Página
		Glosario	2
Capítulo 1		INFORMACIÓN SOBRE LA "ADQUISICIÓN INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE SORTEOS INSTANTÁNEOS, DENOMINADOS PRONOSTICOS RÁPIDOS"	3
Punto 1		Partida única.	3
Punto 2		Tiempos de Entrega.	3
Punto 3		Fecha, lugar, horarios y condiciones de entrega.	3
Punto 4		Devolución y reposición de los sorteos instantáneos.	3
Punto 5		Prórrogas.	4
Punto 6		Anticipo.	4
	6.1	Comprobante Fiscal.	4
	6.2	Garantía (Fianza).	4
	6.3	Amortización.	4
Punto 7		Condiciones de pago.	4
Capítulo 2		DISPOSICIONES GENERALES	5
Punto 1		Consulta, período y lugar de adquisición de las bases.	5
Punto 2		Costo de las bases y forma de pago de las mismas.	5
Punto 3		Idioma en que deberán presentar las propuestas.	5
Punto 4		Moneda que deberá utilizarse.	5
Punto 5		Impuestos y derechos.	5
Punto 6		Patentes, Marcas y Derechos de Autor.	5
Punto 7		Causales de suspensión, cancelación o declaración desierta de la licitación.	6
	7.1	Suspensión temporal de los procedimientos.	6
	7.2	Cancelación.	6
	7.3	Licitación desierta.	6
Punto 8		Contrato Abierto.	6
	8.1	Requisitos para formalizar el contrato.	6
	8.1.1	Garantía de Cumplimiento.	6
	8.1.2	Documentación Legal.	6
	8.1.3	Carta conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (Personas Físicas, Morales y Extranjeros)	7
	8.2	Formalización del Contrato.	7
	8.3	Modificación al Contrato.	8
	8.4	Terminación anticipada al Contrato.	8
	8.5	Rescisión del Contrato.	8
Punto 9		Ejecución y Devolución de la Garantía de Cumplimiento.	8
	9.1	Ejecución.	8
	9.2	Devolución.	8
Punto 10		Penas Convencionales.	8
Punto 11		Inconformidades.	9
Punto 12		Invitación a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales.	9
Capítulo 3		DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE	9
Punto 1		Documentación Administrativa.	9
Punto 2		Propuesta Técnica.	11
Punto 3		Propuesta Económica.	12
Capítulo 4		CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	12
Punto 1		Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas.	12
Punto 2		Motivos para desechar las propuestas de los licitantes.	13
Capítulo 5		DESARROLLO DE LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN	14
		Notificaciones.	14
		Participación a los Eventos.	14
Punto 1		Junta de Aclaraciones.	14
Punto 2		Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	15
Punto 3		Fallo.	15
		INFORMATIVO.	15
		Combate a la corrupción.	15
		OCDE.	15
		ANEXOS	
Anexo 1		Solicitud y Constancia de Recepción de la Documentación.	16
Anexo 2		Formato de Datos Generales.	17
Anexo 3		Capítulo 3 Punto 1 Documento 1.	18
Anexo 4		Capítulo 3 Punto 2 Documento 2.	19
Anexo 5		Capítulo 3 Punto 2 Documento 3.	22
Anexo 6		Formato 1	23
Anexo 7		Formato 2	24
Anexo 8		Capítulo 3 Punto 3 Documento 1.	25
Anexo 9		Capítulo 3 Punto 3 Documento 2.	26
Anexo 10		Modelo del Contrato	27
Anexo 11		Modelo de Fianza de Garantía de Anticipo.	34
Anexo 12		Modelo de Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato.	35
Anexo 13		Cumplimiento Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	36
Anexo 14-A		Encuesta de Transparencia. Junta de Aclaraciones.	37
Anexo 14-B		Encuesta de Transparencia. Presentación y Apertura de Proposiciones.	38
Anexo 14-C		Encuesta de Transparencia. Fallo.	39
Anexo 15		Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)	40
		ANEXO TÉCNICO	41

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Internacional No. 06810001-009-07, en el contenido de esta carpeta de bases deberá entenderse por:

⇒	Contratación:	"Adquisición Integral para la Realización de Sorteos Instantáneos, Denominados Pronósticos Rápidos"
⇒	Anexo Técnico:	Documento mediante el cual el área solicitante describe detalladamente las características esenciales de un bien o servicio.
⇒	Almacén:	Av. Constituyentes N° 635, Colonia 16 de septiembre, Delegación Miguel Hidalgo, Código postal 11810, en México D.F. Solicitar previa cita al teléfono 5272-7767.
⇒	Área Solicitante:	Dirección de Marcas Tris y Chispazo
⇒	Caja de Pagos de PAP:	Av. Insurgentes Sur No. 1397, planta baja, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, Benito Juárez, México, D.F., con el horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
⇒	Compranet:	El sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la SFP con dirección electrónica en Internet http://www.compranet.gob.mx . Sistema donde se pueden consultar las bases, imprimir recibo de pago de las mismas y consultar las actas de los actos de la Licitación Pública.
⇒	Contrato:	Documento celebrado entre la Entidad y algún proveedor, en el cual se consignan las características y condiciones comerciales de los bienes/materiales adquiridos para satisfacer las necesidades planteadas por las áreas solicitantes.
⇒	Dirección Administrativa:	Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 11, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, Benito Juárez, México, D.F., Tel. Conmutador 5482-0000 Ext. 20046, Fax 5598-8184, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 17:00 hrs. Director: Sergio Téllez Pérez.
⇒	Dirección de Marcas Tris y Chispazo:	Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 10, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, Benito Juárez, México, D.F., Tel. Conmutador 5482-0000 Ext. 15001, Fax 5598-8184, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 17:00 hrs.
⇒	DOF:	Diario Oficial de la Federación.
⇒	Domicilio Fiscal:	Av. Insurgentes Sur No. 1397 Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, Benito Juárez, México, D.F. Tel. Conmutador 5482-0000. Dirección Electrónica www.pronosticos.gob.mx ; RFC. PAP-840816-3V2.
⇒	Firma Autógrafa:	Firma completa y/o rúbrica (no facsimilar) de su propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.
⇒	Gerencia de Recursos Materiales:	Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 11, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, Benito Juárez, México, D.F., Tel. Conmutador 5482-0000 Ext. 20046, Fax 5598-8184, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 17:00 hrs.
⇒	Gerencia de Seguimiento y Control Presupuestal:	Av. Insurgentes Sur No. 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, Benito Juárez, México, D.F., Tel. Conmutador 5482-0000 Ext. 20055, Fax 5598-8184, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs.
⇒	Identificación Oficial:	Pasaporte vigente, Credencial para Votar, Licencia para conducir vigente o Cédula Profesional. Documentos que se encuentren legibles.
⇒	IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
⇒	in²	Pulgada Cuadrada.
⇒	Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
⇒	Licitante:	Persona que participa en los actos de la Licitación para celebrar contrato con Pronósticos para la Asistencia Pública.
⇒	OIC:	Órgano Interno de Control de Pronósticos para la Asistencia Pública, sito en Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 8 Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, Benito Juárez, México, D.F.
⇒	PAP o Entidad:	Pronósticos para la Asistencia Pública.
⇒	Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2001 y su reforma publicada el 30 de noviembre del 2006.
⇒	Sala de juntas:	En el Auditorio PAP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1397, Piso 4, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, Benito Juárez, México, D.F.
⇒	SECODAM:	Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.
⇒	Servidores Públicos de PAP:	Se consideran Servidores Públicos de PAP en estas bases: Gerente de Recursos Materiales y/o Jefe del Departamento de Adquisiciones, Representantes de: Área Solicitante, Coordinación Técnica y Jurídica y del OIC, que se encuentren presentes en los diferentes actos de la licitación.
⇒	SFP:	Secretaría de la Función Pública, antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.
⇒	Sorteos Instantáneos:	Todos aquellos bienes y servicios que se especifican en el Anexo Técnico.

**Pronósticos para la Asistencia Pública
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
Gerencia de Recursos Materiales**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 06810001-009-07**

Pronósticos para la Asistencia Pública, a través de la **Gerencia de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa**, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y en cumplimiento de los preceptos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, demás ordenamientos legales aplicables en la materia y bajo la cobertura de los capítulos de comercio de los que México sea parte (Acuerdo publicado en el DOF el 28 de febrero del 2003), celebra la **Licitación Pública Internacional Número 06810001-009-07 "Adquisición Integral para la Realización de Sorteos Instantáneos, Denominados Pronósticos Rápidos"** con base en las características y especificaciones del Anexo Técnico de estas bases en un plazo de 10 días naturales de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley, por lo cual invita a participar en ésta Licitación a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 31 fracción XXIV, 50, 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**Capítulo 1 Información sobre la
"Adquisición Integral para la Realización de Sorteos Instantáneos, Denominados
Pronósticos Rápidos"**

1. Partida Única.

La adquisición objeto de esta licitación, será por partida única por contrato abierto, que deberá cumplir con las características y especificaciones que se detallan en el Anexo Técnico.

Descripción	Especificaciones	Tipo de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
Para área de impresión en pulgadas al cuadrado de los diferentes sorteos instantáneos	Anexo Técnico	Abierto	350,000 in ²	400,000 in ²

2. Tiempos de Entrega.

De conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico.

3. Fecha, lugar, horarios y condiciones de entrega.

Las direcciones, fechas y horarios para la entrega de los bienes objeto de esta licitación, se indican en el Anexo Técnico de estas bases.

4. Devolución y Reposición de los Sorteos Instantáneos

En caso de que los bienes presenten fallas de calidad o cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de estas bases, en el(las) acta(s) de junta(s) de aclaraciones y en el contrato, previo a la reclamación de la garantía de cumplimiento, PAP podrá exigir al licitante ganador que lleve a cabo la sustitución inmediata de aquellos que se requieran posterior a la notificación, sin que estos impliquen su modificación, lo que el licitante ganador deberá realizar por su cuenta, sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

En el caso de que el licitante ganador no lleve a cabo las sustituciones que se le exijan a partir del vencimiento del plazo que PAP otorgue al licitante ganador, o bien, en el supuesto de manifestar la imposibilidad, PAP podrá solicitar a un tercero los bienes con cargo al licitante ganador.

5. Prórrogas.

Cuando existan razones debidamente fundamentadas y justificadas por parte del licitante ganador, PAP por medio de la Dirección Administrativa, tomando en cuenta la opinión del área solicitante, podrá conceder prórroga por escrito; siempre y cuando, no sean afectados los intereses de PAP, de conformidad con los artículos 52 de la Ley y 63 del Reglamento. A partir de la fecha de cumplimiento del plazo de la prórroga, procederá la penalización pactada.

6. Anticipos.

Se podrá otorgar un anticipo al licitante ganador, a solicitud por escrito a la Dirección Administrativa posterior a la firma del contrato, al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga dicho pago publicado en el DOF, o bien, tratándose de licitantes extranjeros, podrán hacerse en el extranjero en dólar americano.

En caso de que se otorgue dicho anticipo, con fundamento en el artículo 31, fracción XIII de la Ley, éste será de un 20% del monto mínimo del contrato antes del Impuesto al Consumo; para lo cual deberá presentar el licitante ganador previamente al cobro del mismo, lo establecido en los subpuntos 6.1 y 6.2.

6.1 Comprobante Fiscal.

Deberá entregar un comprobante fiscal por el monto total del anticipo otorgado.

6.2 Garantía (Fianza).

De conformidad con el artículo 48 de la Ley, deberá presentarse como garantía una fianza por el 100% del monto total del anticipo al tipo de cambio vigente publicado en el DOF, en la fecha en que se expida y de acuerdo al artículo 32 del Reglamento. Dicha garantía, deberá ser emitida por una Institución Mexicana Autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en la misma moneda en que se otorgue el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública. **(Modelo de Fianza: Anexo 11)**

6.3 Amortización.

De conformidad con el artículo 32 del Reglamento, el anticipo que se otorgue, se amortizará proporcionalmente en cada uno de los pagos y la garantía subsistirá hasta su total amortización.

El anticipo se otorgará dentro de los 15 días naturales posteriores a la entrega de los documentos solicitados en los subpuntos 6.1 y 6.2, debidamente requisitados y autorizados.

7. Condiciones de Pago.

Se realizarán tres pagos posteriores a la entrega del primero, segundo y tercer lote según corresponda, dentro de los quince días naturales posteriores al visto bueno del área solicitante al(a los) comprobante(s) fiscal(es), preferentemente mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el licitante ganador proporcione a PAP (excepto en los bancos IXE y Banorte), o bien, en las Cajas de Pago de PAP y ésta se obliga a cubrir los importes de los bienes recibidos a entera satisfacción al amparo de cada comprobante fiscal, mismos que deberán reunir los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación vigente.

Los pagos por los bienes derivados de la presente licitación que se realicen en territorio nacional, se llevarán a cabo en moneda nacional al tipo de cambio vigente publicado en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que se haga dicho pago, o bien, tratándose de proveedores extranjeros, los pagos podrán hacerse en el extranjero en dólar americano, dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en el que se presenten a revisión los comprobantes fiscales en la Gerencia de Seguimiento y Control Presupuestal, una vez recibidos a entera satisfacción los bienes.

En caso de que los comprobantes fiscales entregados por el licitante ganador para su pago, presenten errores o deficiencias, PAP, dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al mismo las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante ganador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante ganador acepta que en el caso de que no se llegue a devengar el monto máximo del contrato, no podrá exigir a PAP el cobro del mismo.

Capítulo 2 Disposiciones Generales

"Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas", de conformidad a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 31 de la Ley.

Los licitantes que infrinjan las disposiciones de la ley, serán sancionados de conformidad con los artículos 59 y 60 de la misma.

1. Consulta, período y lugar de adquisición de las bases.

Las presentes bases podrán ser consultadas y adquirirse a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las bases estarán disponibles para su consulta y venta en:

- La página web de PAP, <http://www.pronosticos.gob.mx/Transparencia/ContratacionesyLicitaciones.htm> y en la Gerencia de Recursos Materiales en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y
- A través del Sistema "Compranet", en su página web <http://www.compranet.gob.mx/>.

2. Costo de las bases y Forma de pago de las mismas.

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo de \$663.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) y podrán ser consultadas antes de ser adquiridas por el Licitante.

Conforme a los artículos 29, fracción II de la Ley y 27 del Reglamento, en lo relativo a la forma de pago de las bases de licitación, los interesados podrán a su elección efectuar el pago:

A través del sistema Compranet (el sistema genera el recibo correspondiente en <http://www.compranet.gob.mx/> Pago de bases-Generar formatos de pago-Federal/), realizando el pago en el Banco HSBC, a la cuenta No. 400 8513 467, a favor de la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en el acuerdo, emitido por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM) ahora Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de abril de 1997.

O bien, en las Cajas de Pago de PAP, mediante efectivo o cheque certificado o de caja a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública, debiendo recoger sus bases impresas en la Gerencia de Recursos Materiales, con el original y copia del recibo de pago.

3. Idioma en que deberán presentar las propuestas.

Las propuestas y todo lo relacionado con esta licitación, deberán presentarse en IDIOMA ESPAÑOL.

4. Moneda que deberá utilizarse.

El licitante deberá presentar sus propuestas en dólar americano.

5. Impuestos y derechos.

El licitante ganador cubrirá, de ser el caso, las cuotas compensatorias a que pudiera estar sujeta la importación de los bienes; por lo que no serán aceptados incrementos en el precio pactado de los mismos y cualquier otra modificación al contrato, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 53 de la Ley.

PAP pagará el Impuesto al Consumo y el licitante ganador, deberá cubrir todos los impuestos correspondientes de importación.

6. Patentes, Marcas y Derechos de Autor.

Al licitante que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que se deban utilizar patentes, marcas o derechos de autor, por lo que PAP no será responsable en estos aspectos.

Una vez aprobado el diseño, PAP será el propietario de dicho juego y sus derechos, incluyendo diseño, mecánica y pirámide de premiación, por lo que el licitante ganador deberá, en caso necesario, realizar los trámites de autorización de uso correspondientes a beneficio de PAP.

PAP será responsable de llevar a cabo los trámites de registro del juego ante el IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial) y cubrir el costo de derechos que de ellos se deriven.

7. **Causales de suspensión, cancelación o declaración desierta de la Licitación.**

7.1 **Suspensión temporal de los procedimientos.**

De conformidad con el artículo 68 de la ley y derivado de las inconformidades a que se refiere el artículo 65 de la misma, se podrá suspender el procedimiento de contratación.

7.2 **Cancelación.**

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo 38 de Ley, las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a PAP. El motivo por el cual se determine dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, se hará del conocimiento de los licitantes.

7.3 **Licitación desierta.**

Se declarará desierta la licitación, cuando:

- Vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiera, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.
- Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación, o sus precios no fueren aceptables, de conformidad con el artículo 38 de la Ley.

8. **Contrato Abierto. (Modelo de Contrato: Anexo 10)**

8.1 **Requisitos para Formalizar el Contrato.**

8.1.1 Garantía de Cumplimiento. (Modelo de Fianza: Anexo 12)

La garantía relativa al cumplimiento del contrato obligará al licitante ganador, a responder cabalmente a todo lo pactado y por la óptima calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir. La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que PAP otorgue prórrogas o esperas al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones.

El licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de PAP como garantía de cumplimiento, Fianza expedida por una Institución Mexicana Autorizada por el Gobierno Federal en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública por un monto igual al 20% del monto máximo del contrato antes del Impuesto al Consumo, **dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo.**

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en este punto y en el artículo 48, último párrafo de la Ley, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato.

En caso de que PAP otorgue alguna prórroga o espera al licitante ganador para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, deberán presentar la modificación de la garantía de cumplimiento.

8.1.2 Documentación Legal.

El representante legal del licitante ganador, dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la emisión del fallo, previamente a la firma del contrato, deberá presentar original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de los siguientes documentos:

- Para Personas Morales**

- a) Acta Constitutiva de la empresa en la que conste que desempeña actividades relacionadas con el objeto de la presente licitación y, en su caso, la última modificación que hubiere sufrido. El Acta Constitutiva y modificaciones a la misma, deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Poder notarial del representante legal, que lo faculte para comprometerse u obligarse por cuenta y orden de la empresa.
- c) Cédula de Identificación Fiscal de la Empresa.
- d) En su caso, la documentación a la que hace mención el Capítulo 3, punto 1.
- e) Identificación oficial vigente del representante legal.
- f) Comprobante de domicilio fiscal
- g) Identificación oficial vigente del testigo.

☒ **Para Personas Físicas**

- a) Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Identificación Oficial Vigente.
- d) Comprobante de domicilio fiscal.
- e) Identificación oficial vigente del testigo.

En caso de haber solicitado la preferencia en igualdad de circunstancias del artículo 14 de la Ley, deberán presentar, comprobante del IMSS de que el licitante ganador cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad sea igual o mayor a 6 meses.

☒ **Para Extranjeros**

- a) Acta Constitutiva de la empresa o su equivalente del país de origen.
- b) En caso de contar, Poder Notarial o documento legal del representante de la empresa o su equivalente del país de origen.
- c) Escrito en donde declare aceptar la aplicación de la Legislación Mexicana, así como someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Mexicanos, para dirimir controversias en caso de litigio, renunciando expresamente a invocar las leyes del país de origen.
- d) En su caso, el contrato o convenio de agrupación al que se hace mención en el Capítulo 3, punto 1, con su respectiva traducción.
- e) En caso de contar, Cédula de Identificación Fiscal o su equivalente.
- f) Identificación oficial vigente del representante legal.
- g) Comprobante de domicilio

Los documentos de los incisos a y b, deberán presentarse debidamente legalizados, o en caso de ser miembros de la Convención de la Haya, debidamente apostillados y acompañados de la traducción correspondiente realizada por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

8.1.3 Carta conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Décima Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Fiscal para 2006; si el contrato supera el monto de **\$110,000.00** antes de I.V.A., el licitante ganador **deberá entregar previo a la formalización del contrato una carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. **(Anexo 13)**.

8.2 Formalización del Contrato.

Se adjudicará el contrato al licitante ganador, en el cual se establecerá el monto máximo a ejercer durante la vigencia del mismo.

El representante legal del licitante ganador a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los **20 días naturales siguientes a la notificación del fallo**, en la Gerencia de Recursos Materiales, en caso de que no firme el contrato en el tiempo establecido para tal efecto, por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60, de la Ley.

Además de las sanciones mencionadas, se podrán aplicar las contenidas en el título sexto, capítulo único, de la ley y las demás que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral; sin autorización expresa y por escrito de PAP.

8.3 Modificación al Contrato.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, se podrán celebrar convenios modificatorios al contrato que se deriven de esta licitación, sin tener que recurrir a una nueva licitación y deberá formalizarse por escrito, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto máximo o cantidades de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente; así como, se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

PAP no aceptará modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos, especificaciones y en general, a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente.

De conformidad con el artículo 59 del Reglamento, en caso de modificación al contrato, el licitante ganador deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

8.4 Terminación anticipada al Contrato.

De conformidad con el último párrafo del artículo 54 de la ley y 66 de su Reglamento, PAP podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada por causas de interés general, o bien, por causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los bienes objeto de la contratación; así mismo, cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se pudiera ocasionar a PAP algún daño o perjuicio, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP en términos del artículo 66 del Reglamento.

8.5 Rescisión del Contrato.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley y 66-A de su Reglamento, PAP podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

También será causal de rescisión del contrato la falta de presentación de la garantía de cumplimiento del mismo.

9. Ejecución y Devolución de la Garantía de Cumplimiento.

9.1 Ejecución.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se presente uno de los siguientes casos:

- Cuando el licitante no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega de los bienes y éstos no se hubiesen entregado.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede al licitante ganador para corregir las causas de ineficiencia o deficiencias en la entrega de los bienes, sin que éstos hayan sido recibidos.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

9.2 Devolución.

El licitante que resulte ganador deberá solicitar mediante escrito dirigido a la Dirección Administrativa, la devolución de su garantía de cumplimiento del Contrato, una vez que PAP a través de la misma haya certificado de acuerdo al ámbito de competencia, la recepción satisfactoria de los bienes a través del escrito de conformidad del Área Solicitante. Dicha liberación la solicitará directamente la Dirección Administrativa a la afianzadora que la haya expedido, notificándole al licitante.

10. Penas Convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción XVI, 53 de la Ley, 58 y 64 de su Reglamento, PAP aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la entrega de los bienes, objeto de la presente licitación.

Por cada día de atraso se impondrá una pena del 1% del monto de los bienes que se dejaron de entregar, en el entendido de que esta penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento del Contrato.

En caso de existir penas convencionales, el licitante adjudicado deberá presentar ficha de depósito a favor de PAP, o bien, realizar el pago en las cajas de PAP mediante efectivo o cheque certificado, por el monto de la sanción, o en su caso, deberá manifestar por escrito la autorización para aplicar la pena convencional en el pago correspondiente.

En caso de rescisión del contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

11. Inconformidades.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley, los licitantes que se consideren afectados por actos que presuntamente contravengan lo dispuesto por la misma, podrán inconformarse. Transcurrido el plazo establecido en este artículo, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la SFP pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.

12. Invitación a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción y a efecto de proceder conforme a lo establecido en el Oficio No. SP/100/108/01, de fecha 6 de junio del año 2001, firmado por el C.P. Francisco J. Barrio Terrazas, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y del Oficio No. 200/223/2001 de fecha 17 de septiembre del 2001, emitido por el Lic. Eduardo Romero Ramos, Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, **a través de estas bases se invita** a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales que puedan asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Capítulo 3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE.

No se aceptarán en esta licitación envíos a través de los servicios postal, de mensajería o por medios de comunicación electrónica.

En términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el representante de la empresa deberá manifestar por escrito, qué documentación de su documentación legal, propuestas técnica y económica, considera como clasificada reservada, confidencial y/o comercial reservada. En caso de no ser presentado este escrito, la información se considerará de libre acceso para público en general, sin responsabilidad para PAP.

La documentación que se solicita en los puntos 2 y 3 de este Capítulo, **deberá presentarse en un sobre cerrado**, la documentación que se solicita en el punto 1, podrá presentarse dentro o fuera de éste a elección del licitante; así mismo, se recomienda incluirla en el orden que se indica en el Formato de Entrega de Documentación, con separadores para la mejor conducción del procedimiento; el no presentar dicho orden **no será causa de descalificación**.

Deberán incluir el formato de Solicitud y Constancia de la Recepción de la Documentación, fuera o dentro del sobre (Véase Anexo 1) en original y copia, devolviéndose el original al licitante como constancia de recepción de la documentación entregada (El no presentar dicho formato no será causa de descalificación).

1. Documentación administrativa.

Esta información deberá presentarse simultáneamente con la propuesta técnica, dentro o fuera del sobre de ésta a elección del licitante, a efecto de agilizar su análisis.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley y 31 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la **propuesta y en el contrato** se establezca con precisión y a satisfacción de **PAP**,

las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto las propuestas técnica y económica deberán ser presentadas con firma autógrafa por el representante legal común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Tendrán derecho a participar adquiriendo alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases de licitación y la documentación correspondiente a las propuestas técnica y económica, será presentada respecto a cada uno de los integrantes del grupo o exclusivamente por aquellos integrantes del grupo a los que les aplique.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- ☑ Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- ☑ Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- ☑ La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- ☑ La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- ☑ Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con la responsabilidad derivada del contrato que se firme.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley, en el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado anteriormente y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad. Asimismo, deberán presentar la documentación administrativa solicitada en el Capítulo 2, punto 8, subpunto 8.1.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en los siguientes documentos de este punto será causa de descalificación de conformidad con el artículo 31, fracción IV de la Ley.

Documento 1 Formato de Datos Generales en hojas membretadas del licitante con firma autógrafa del representante legal del mismo, para acreditar su existencia y personalidad jurídica de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 31 de la Ley y 36 del Reglamento (**Anexo 2**).

Copia legible de una **identificación oficial** del representante legal del licitante, **presentando el original para su cotejo (el cual podrá presentarse dentro o fuera del sobre)**, mismo que se regresará al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La persona que asista a los actos de esta licitación en representación del apoderado legal del licitante, deberá presentar **carta poder** simple requisitada (**Anexo 3**); así como original y copia de una identificación oficial vigente con firma autógrafa del representante legal del mismo.

Nota 1: Con la finalidad de coadyuvar a la promoción, instalación y operación de las micro, pequeñas y medianas empresas, es necesario que los licitantes manifiesten en el Formato de Datos Generales, el tipo de empresa a la que corresponden, considerando los criterios de tamaño, sector y clasificación por número de empleados que a continuación se indican:

Tamaño Sector	Industria	Comercio	Servicios
Microempresa	MI 0-10	MC 0-10	MS 0-10
Pequeña Empresa	PI 11-50	PC 11-30	PS 11-50
Mediana empresa	EI 51-250	EC 31-100	ES 51-100
Gran Empresa	GI 251 en adelante	GC 101 en adelante	GS 101 en adelante

La omisión de esta manifestación, no es motivo para desechar la propuesta.

Nota 2: En caso de que el licitante requiera la preferencia en igualdad de condiciones al que se refiere el artículo 14 de la Ley, deberá presentar: Carta en original en papel membretado del licitante, dirigida a PAP, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que

manifieste que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, con antigüedad igual o mayor a 6 meses. La omisión de esta manifestación, no es motivo para desechar la propuesta.

2. Propuesta Técnica.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en los siguientes documentos de este punto será causa de descalificación de acuerdo con el artículo 31, fracción IV de la Ley.

Documento 1 Original y copia del recibo oficial del pago de las bases de esta licitación, expedido por la Caja de Pago de PAP, o bien, del que genera el sistema Compranet con su respectivo sello bancario. El original es para cotejo y se devolverá al final de la revisión.

Documento 2 Carta en original en papel membretado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a PAP en la que manifieste, ***bajo protesta de decir verdad, que:***

No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo** de la Ley y del artículo **8 fracciones XI y XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de PAP, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(Anexo 4).

Documento 3 Carta en original en papel membretado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a PAP en la que manifieste que:

Aceptan y conocen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás ordenamientos legales aplicables en la materia; así como el contenido de las bases de la licitación y lo establecido en el(las) acta(s) de junta de acalraciones.

Garantiza que los sorteos instantáneos que se entreguen como resultado de la licitación, serán nuevos, originales, de idénticas características y calidad a los que son cotizados.

Garantiza responder contra cualquier defecto de fabricación y vicios ocultos de los Sorteos Instantáneos, por el período de un año, a partir de la entrega de los mismos.

Garantiza cumplir en tiempo y forma con la entrega de los Sorteos Instantáneos.

(Anexo 5).

Documento 4 Carta en original en papel membretado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida a PAP en la que manifieste, ***bajo protesta de decir verdad, que:***

a) Los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el tratado de libre comercio que corresponda para efectos de compras del sector público, conforme al formato 1. **(Anexo 6).**

O bien, dependiendo el caso del licitante,

b) Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley, conforme al formato del Anexo 2 o con las reglas de mercado, publicadas en el DOF el 9 de julio de 2002, utilizando el formato 2. **(Anexo 7).**

Documento 5 Documento técnico del licitante en hojas membretadas, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que se detallen:

Características y especificaciones de los sorteos instantáneos, tomando como referencia todo lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases de licitación.

- Carta en original en papel membretado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida a PAP en la que manifieste que ha producido boletos que han sido utilizados en sistemas de GTECH con éxito, **o en su caso**, que garantiza que tiene la capacidad para producir boletos que puedan ser utilizados en los sistemas mencionados. **(De conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico, punto 2, primer párrafo).**
- Carta en original en papel membretado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida a PAP en la que manifieste que cuenta con la capacidad de producción suficiente, en volumen, en tiempo convenido y para tirajes complementarios. **(De conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico, punto 11, segundo párrafo).**
- Muestras de boletos de un mínimo de 5 juegos diferentes fabricados por el licitante. Se requieren de treinta (30) muestras de boletos de cada juego, es decir, en total un mínimo de 150 boletos. **(De conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico, punto 14, primer párrafo).**

3. Propuesta Económica.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en los siguientes documentos de este punto será causa de descalificación de acuerdo con el artículo 31, fracción IV de la Ley.

Documento 1 Todas las hojas originales que integran la propuesta económica deberán presentarse con firma autógrafa del representante legal, en hojas membretadas del licitante, en la cual deberá indicar:

- a) Costo unitario por área de impresión de 1 (un) millón de pulgadas cuadradas (Incluyendo todo establecido en el Anexo Técnico).
- b) Costo total por área de impresión (cantidad mínima) de 350,000,000 pulgadas cuadradas.
- c) Costo total por área de impresión (cantidad máxima) de 400,000,000 pulgadas cuadradas. **(Anexo 8)**

Todos los precios deberán estar expresados en dólar americano.

Nota: Los precios deberán considerar hasta dos decimales como máximo.

Documento 2 Carta en original, en papel membretado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que manifieste que: **(Anexo 9)**

- La vigencia de los precios de su cotización será efectiva por el período mínimo de **90 días naturales** contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Todos los precios ofertados, serán fijos durante la vigencia del contrato.

Capítulo 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas.

1.1 La Gerencia de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 35 de la Ley, evaluará en el momento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que, el licitante cumpla de forma cuantitativa con los documentos solicitados en el Capítulo 3, puntos 1, 2, 3, 4 y 5, en la totalidad de sus documentos.

1.2 Método de Evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes participantes:

Únicamente se evaluarán los aspectos legales, técnicos y económicos, de las dos proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo, en caso de que una de ellas no cumpla con todos los requisitos, se evaluará la siguiente proposición más baja, así hasta contar con las dos proposiciones que cumplan cualitativamente con toda la documentación solicitada.

1.2.1 La Gerencia de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, evaluará posteriormente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

- Que el licitante cumpla de forma cualitativa con la información solicitada en el Capítulo 3, punto 1- documento 1, punto 2 - documentos 1, 2, 3 y 4, punto 3 - documentos 1 y 2.
- Que los importes totales no presenten errores de cálculo, en caso de presentarse esta situación, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Ley, se procederá en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, o bien, en el Acto de Fallo, a su rectificación por parte de PAP, cuando

la corrección no implique la modificación de precios unitarios y se cuente con la autorización del Representante Legal del licitante.

- El importe que se considerará para la evaluación económica, será el costo total por área de impresión por la cantidad máxima (400 millones de pulgadas cuadradas).
- El contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe total sea el más bajo.

1.2.2 La Dirección de Marcas Tris y Chispazo, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, evaluará posteriormente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

- Que el licitante cumpla de forma cualitativa con todo lo solicitado en el Capítulo 3, punto 2, documento 5.
- Que el licitante físicamente cumpla de forma cualitativa con todo lo solicitado en el Anexo Técnico.
- Que se especifiquen y detallen todos los puntos solicitados en el Anexo Técnico.
- Se considerarán para la evaluación del Anexo Técnico, lo establecido en este Capítulo, punto 2.

1.3 De conformidad con el artículo 31 fracciones VIII y XIV de la Ley, y conforme al procedimiento que establecen los artículos 35 y 36 de la Ley, la adjudicación del contrato se hará al licitante que cumpla con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

1.4 En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones:

1.4.1 La adjudicación se efectuará a favor del licitante con discapacidad o que cuente con personal con discapacidad en proporción del 5% cuando menos de la totalidad de sus empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; siempre y cuando, el licitante lo haya manifestado en el documento 1, del punto 1, del Capítulo 3.

1.4.2 En caso de no proceder lo establecido en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre PAP en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, los que serán depositados en una urna y de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador. Lo anterior de conformidad con el artículo 44 del Reglamento.

1.5 No se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes.

2. Motivos para desechar las propuestas de los licitantes.

2.1 Se desecharán las propuestas de los licitantes, de conformidad con el artículo 31 fracción IV de la Ley, cuando incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- No presentarse al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones a la hora estipulada, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 5, punto 2, por lo que no se recibirán dichas propuestas.
- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Cualquier condicionamiento que establezca en su proposición.
- Si se presentan proposiciones que violen en algún punto la Ley.
- La falta de firma autógrafa en alguno de los documentos solicitados en el Capítulo 3, puntos 1, 2, 3, 4 y 5.
- En caso de que resulte falsa la documentación, datos e información presentada en ellos.
- Cuando falte algún dato solicitado en el Formato de Datos Generales (Anexo 2).
- El no presentar la identificación oficial original (para cotejo) del Representante Legal, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- En caso de existir errores de cálculo y no contar con la autorización por parte del Representante Legal del licitante.
- Cuando el licitante ganador, presente su documentación y sea diferente a la proporcionada en el Formato de Datos Generales (Anexo 2), posterior al fallo.
- Si las especificaciones de su documento técnico, se encuentran incompletas, de acuerdo al Anexo Técnico.
- Si no se especifica la unidad de medida
- Si no presentan la totalidad de las muestras, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico.
- Si las muestras presentadas no cumplen con las pruebas a las mismas, de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico.
- En general, por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el Capítulo 3, puntos 1, 2, 3, 4 y 5 y Anexo Técnico.

2.2 De conformidad con el artículo 56 de la Ley, las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito a la Gerencia de Recursos Materiales, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas serán conservadas por PAP hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos podrán ser solicitadas las propuestas. En caso de no solicitar sus propuestas estas serán destruidas.

Capítulo 5 DESARROLLO DE LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN.

La presencia de los licitantes a los actos es optativa, pero la inasistencia no los exime de conocer el contenido y trascendencia de los mismos, por lo que de ser el caso, deberán acudir a la Gerencia de Recursos Materiales con una copia del recibo de pago de bases, para que les sea entregada una copia del acta respectiva.

☒ **Notificaciones.** De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley, para efectos de notificación, estarán a su disposición las copias de las actas derivadas de los actos del procedimiento licitatorio al finalizar el acto respectivo, en el pizarrón de avisos, ubicado en la Gerencia de Recursos Materiales, dichas copias permanecerán en el tablero por un término no menor a cinco días hábiles a partir de la fecha en que se haya realizado el evento correspondiente, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la(s) misma(s) en la Gerencia de Recursos Materiales. Dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

☒ **Participación a los Eventos.** Aquellos que no cumplan con los siguientes requisitos, podrán asistir a los respectivos actos únicamente como observadores, por lo cual no tendrán voz ni voto. Se solicita al público en general que desee asistir a los actos derivados de esta licitación, presentar una identificación en la recepción para su acceso al inmueble de PAP.

Junta de Aclaraciones y Fallo. Quien concurra a este acto, deberá llegar a la hora estipulada en este Capítulo, puntos 1 y 3 y presentar copia del recibo de compra de bases. Quien llegue después de la hora establecida, se le considerará como observador, sin derecho a voz ni voto.

Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Quien concurra a este acto, deberá llegar a la hora estipulada en este Capítulo, punto 2, de lo contrario no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador. Asimismo, deberán acreditar su personalidad mediante una identificación oficial original.

1. Junta de aclaraciones.

La **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo **el día 10 de abril del 2007 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas, con el fin de dar respuesta a las dudas con respecto al contenido de las bases de esta licitación. **No se contestarán preguntas a Licitantes que no estén registrados y presentes en la hora señalada.**

En este acto los licitantes se deberán registrar antes de la hora anterior, en el módulo de información del Edificio de PAP, a este acto podrá asistir el representante del licitante que este debidamente acreditado.

Solamente podrán formular preguntas, aclaraciones o cuestionamientos los licitantes que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual acreditarán presentando el comprobante del pago de las mismas, **con original y copia (el original será solo para cotejo y la copia será para PAP)**; en caso contrario se les permitirá su asistencia en calidad de oyentes, sin poder formular preguntas. Lo anterior de conformidad con el artículo 34 del Reglamento.

De conformidad con el Artículo 31, fracción III de la Ley y 34 del Reglamento, PAP realizará la junta de aclaraciones en la fecha, hora y lugar, antes señalados, con el propósito de aclarar las dudas que pudieran surgir al(a los) licitante(s) sobre el contenido de las bases, el(los) licitante(s) deberá(n) entregar sus preguntas, **con el nombre del representante legal y el número de poder notarial que lo acredita**, acompañándolo de una copia del recibo de pago de bases, **preferentemente dos días hábiles antes del Acto de Junta de Aclaraciones**, en cualquiera de las siguientes formas:

- Por vía fax, al teléfono 55 98 81 84, 55 98 73 47 o 55 98 88 52.
- Al correo electrónico liliana.juarez@pronosticos.gob.mx
- En la Gerencia de Recursos Materiales.

Al formular una aclaración o cuestionamiento, los licitantes deberán identificar el punto específico y la página sobre el cual versa la aclaración o cuestionamiento.

Lo anterior, no es excluyente de la formulación de preguntas durante el acto, las cuales deberán presentarse por escrito, en los términos del párrafo anterior.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente estas bases y asistir a dicho acto; la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa.

Al término del evento, se levantará un acta, en la que se harán constar las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respectivas respuestas dadas. Dicha acta será firmada por los licitantes y los servidores públicos de PAP, para dejar constancia de los hechos, entregando copia de la misma a todos los participantes, pasando a formar parte de estas bases.

2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se llevará a cabo en la Sala de Juntas, **el día 18 de abril del 2007, a las 10:00 horas. No se aceptarán propuestas a Licitantes que no estén registrados y presentes en la hora señalada.**

En este acto los licitantes se deberán registrar antes de la hora anterior, en el módulo de información del Edificio de PAP, a este acto podrá asistir el representante del licitante que este debidamente acreditado.

La recepción de los sobres se llevará a cabo en el mismo orden de asistencia de los licitantes, posteriormente se procederá a la revisión cuantitativa de la propuesta técnica de cada licitante para verificar que contenga todos los documentos solicitados y a la lectura de los montos propuestos. Al concluir con esta revisión, las propuestas técnicas y económicas presentadas serán rubricadas de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 35 de la Ley, por lo menos por un licitante, si asistiere alguno y el(los) servidor(es) público(s) de PAP facultado(s) o designado(s) por éste para presidir el acto. **La información presentada por el licitante en sus proposiciones y no requerida en estas bases, no serán rubricadas.**

De este acto, se levantará un acta, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley, que será firmada por los licitantes y los servidores públicos de PAP para dejar constancia de los hechos, entregando copia de la misma a todos los asistentes.

Con el fin de emitir un Dictamen Técnico, las propuestas técnicas serán entregadas en el acto al área solicitante de PAP, con el fin de que realice el análisis minucioso de las propuestas aceptadas, indicando cuales cumplen o no con los requisitos técnicos solicitados en las Bases de esta licitación, agregando las observaciones que juzgue pertinentes, de conformidad a lo establecido en la **fracción IV del artículo 35** de la Ley.

3. Fallo.

Este acto se celebrará el día **20 de abril del 2007 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas, en base al cuadro comparativo de las propuestas económicas aceptadas y en cumplimiento al **artículo 37** de la Ley.

De este acto se levantará un acta que será firmada por los licitantes y los servidores públicos de PAP para dejar constancia de los hechos, entregando copia de la misma a todos los asistentes.

INFORMATIVO

- **Combate a la corrupción.**

De conformidad con el oficio No. SECITCC/123/2002, signado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se incluye en las bases de la presente licitación el formato de "**Encuesta de Transparencia**", que permite obtener el resultado de la percepción sobre la transparencia en cada una de las partes que componen el procedimiento licitatorio. **(Véase: Anexo 14-A, 14-B y 14-C).**

- **Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

De conformidad con el oficio No. SACN/300/148/2003, signado por el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, se adjunta a estas bases la "Nota informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). **(Véase: Anexo 15).**

México, D. F., 29 de marzo de 2007

ATENTAMENTE

ERIK TREVIÑO LARTUNDO
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 06810001-009-07
SOLICITUD Y CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN BASES	PUNTO DE BASES	DOCUMENTOS ENTREGADOS
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		
<p><u>Formato de Datos Generales</u> en hojas membretadas del licitante con <u>firma autógrafa del representante legal</u> del mismo, para acreditar su existencia y personalidad jurídica de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 31 de la Ley y 36 del Reglamento</p> <p><u>Copia legible</u> de una <u>identificación oficial</u> del representante legal del licitante, <u>presentando el original para su cotejo (el cual podrá presentarse dentro o fuera del sobre)</u>, mismo que se regresará al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>La persona que asista a los actos de esta licitación en representación del apoderado legal del licitante, deberá presentar <u>carta poder</u> simple comprante; así como original y copia de una identificación oficial vigente con <u>firma autógrafa del representante legal</u> del mismo.</p>	<p>CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 1</p>	
<p>Nota 2. En caso de que el licitante requiera la preferencia en igualdad de circunstancias al que se refiere el artículo 14 de la Ley, deberá presentar:</p> <p><u>Carta en original</u> en papel membretado del licitante, dirigida a PAP, con <u>firma autógrafa del representante legal</u> del mismo, en la que manifieste, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, con antigüedad igual o mayor a 6 meses.</p>	<p>CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 1</p>	
PROPUESTA TÉCNICA		
<p><u>Original y copia</u> del recibo oficial del pago de las bases de esta licitación, expedido por la Caja de Pago de PAP, o bien, del que genera el sistema Compranet con su respectivo sello bancario. El original es para cotejo y se devolverá al final de la revisión.</p>	<p>CAPÍTULO 3, Punto 2 Documento 1</p>	
<p><u>Carta en original</u> en papel membretado del licitante, con <u>firma autógrafa del representante legal</u> del mismo, dirigida a PAP en la que manifieste, <u>bajo protesta de decir verdad</u>, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y del artículo 8 fracciones XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. <input checked="" type="checkbox"/> Por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de PAP, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. 	<p>CAPÍTULO 3, Punto 2 Documento 2</p>	
<p><u>Carta en original</u> en papel membretado del licitante, con <u>firma autógrafa del representante legal</u> del mismo, dirigida a PAP en la que manifieste, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Aceptan y conocen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás ordenamientos legales aplicables en la materia; así como el contenido de las bases de la licitación y lo establecido en el(las) acta(s) de junta de aclaraciones. <input checked="" type="checkbox"/> Garantiza que los sorteos instantáneos que se entreguen como resultado de la licitación, serán nuevos, originales, de idénticas características y calidad a los que son cotizados. <input checked="" type="checkbox"/> Garantiza responder contra cualquier defecto de fabricación y vicios ocultos de los Sorteos Instantáneos, por el período de un año, a partir de la entrega de los mismos. <input checked="" type="checkbox"/> Garantiza cumplir en tiempo y forma con la entrega de los Sorteos Instantáneos. 	<p>CAPÍTULO 3, Punto 2 Documento 3</p>	
<p><u>Carta en original</u> en papel membretado del licitante, con <u>firma autógrafa del representante legal</u> del mismo, dirigida a PAP en la que manifieste, <u>bajo protesta de decir verdad</u>, que:</p> <p>a) Los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de marcado, según proceda, establecidas en el tratado de libre comercio que corresponda para efectos de compras del sector público, conforme al formato 1.</p> <p>O bien, dependiendo el caso del licitante,</p> <p>b) Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley, conforme al formato del Anexo 2 o con las reglas de marcado, publicadas en el DOF el 9 de julio de 2002, utilizando el formato 2.</p>	<p>CAPÍTULO 3, Punto 2 Documento 4</p>	
<p><u>Documento técnico</u> del licitante en hojas membretadas, con <u>firma autógrafa del representante legal</u> del mismo, en la que se detallen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Características y especificaciones de los sorteos instantáneos, tomando como referencia todo lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases de licitación. <input checked="" type="checkbox"/> Carta en original en papel membretado del licitante, con <u>firma autógrafa del representante legal</u> del mismo, dirigida a PAP en la que manifieste que ha producido boletos que han sido utilizados en sistemas de GTECH con éxito, o en su caso, que garantiza que tiene la capacidad para producir boletos que puedan ser utilizados en los sistemas mencionados. (De conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico, punto 2, primer párrafo). <input checked="" type="checkbox"/> Carta en original en papel membretado del licitante, con <u>firma autógrafa del representante legal</u> del mismo, dirigida a PAP en la que manifieste que cuenta con la capacidad de producción suficiente, en volumen, en tiempo convenido y para tirajes complementarios. (De conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico, punto 11, segundo párrafo). <input checked="" type="checkbox"/> Muestras de boletos de un mínimo de 5 juegos diferentes fabricados por el licitante. Se requieren de treinta (30) muestras de boletos de cada juego, es decir, en total un mínimo de 150 boletos. (De conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico, punto 14, primer párrafo). 	<p>CAPÍTULO 3, Punto 2 Documento 4</p>	
PROPUESTA ECONÓMICA		
<p>Todas las hojas originales que integran la propuesta económica deberán presentarse con <u>firma autógrafa del representante legal</u>, en hojas membretadas del licitante, en la cual deberá indicar:</p> <p>a) Costo unitario por área de impresión de 1 (un) millón de pulgadas cuadradas (Incluyendo todo establecido en el Anexo Técnico).</p> <p>b) Costo total por área de impresión (cantidad mínima) de 350,000,000 pulgadas cuadradas.</p> <p>c) Costo total por área de impresión (cantidad máxima) de 400,000,000 pulgadas cuadradas.</p> <p>Todos los precios deberán estar expresados en dólar americano.</p> <p>Nota: Los precios deberán considerar hasta dos decimales como máximo.</p>	<p>CAPÍTULO 3, Punto 3 Documento 1</p>	
<p><u>Carta en original</u>, en papel membretado de la aseguradora, con <u>firma autógrafa del representante legal</u> de la misma, en la que manifieste que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> La vigencia de los precios de su cotización será efectiva por el período mínimo de 90 días naturales contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. <input checked="" type="checkbox"/> Todos los precios ofertados, serán fijos durante la vigencia del contrato. 	<p>CAPÍTULO 3, Punto 3 Documento 2</p>	

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO NO CREA DERECHOS PARA EL PARTICIPANTE NI OBLIGACIONES PARA LA CONVOCANTE, DEBIENDO SUJETARSE ESTRICTAMENTE EN TODO CASO, A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 06810001-009-07
FORMATO DE DATOS GENERALES

_____ (nombre) _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Internacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:			
Calle:			Número:
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):			Fax:
Correo electrónico:		CURP(Personas Físicas):	
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. **ESTE FORMATO NO CREA DERECHOS PARA EL PARTICIPANTE Y OBLIGACIONES PARA EL CONVOCANTE SUJETÁNDOSE EN TODO CASO ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.**

ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 06810001-009-07
Capítulo 3 Punto 1 Documento 1

México, D.F. a ___ de _____ de 2007

CARTA PODER

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.
P R E S E N T E

En mi carácter de _____ (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER), según consta en el testimonio notarial No. _____ (No. de Escritura) de fecha _____, otorgado ante Notario Público Número _____, otorgo al Sr. _____ el presente poder para que en nombre de mi representada, se encargue de los siguientes actos: Entrega y recepción de documentos; comparecer a los Actos de Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo; y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos con relación a la Licitación Pública Internacional No. 06810001-009-07 , convocada por Pronósticos para la Asistencia Pública.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN OTORGA EL PODER.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN RECIBE EL PODER.

TESTIGOS

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 06810001-009-07 Capítulo 3 Punto 2 Documento 2

México, D.F. a ___ de _____ de 2007

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.

P R E S E N T E

De conformidad con las Bases de la Licitación Pública Internacional No. 06810001-009-07, para poder celebrar contrato para la prestación de los "**Adquisición Integral para la Realización de Sorteos Instantáneos, Denominados Pronósticos Rápidos**", quien suscribe (**Nombre del Representante Legal**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que (**Nombre del Licitante**) a quien represento:

- No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo **8 fracciones XI y XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de Pronósticos para la Asistencia Pública, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 50.

Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos generales a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

ARTÍCULO 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XXIV.

Supuestos establecidos:

- A) Personas Morales en cuyo capital social participen Personas Físicas o Morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas Morales que en su capital social participen Personas Morales en cuyo capital social, a su vez, participen Personas Físicas o Morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas Físicas que participen en el capital social de Personas Morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ARTÍCULO 8

Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

Fracción XI.-

Excusarse de intervenir, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el Servidor Público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

El Servidor Público deberá informar por escrito al jefe inmediato sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia el párrafo anterior y que sean de su conocimiento, y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando el Servidor Público no pueda abstenerse de intervenir en ellos

Fracción XX.-

Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de Contratos o pedidos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública o de servicios relacionados con ésta, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse Contrato o pedido alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 06810001-009-07
Capítulo 3 Punto 2 Documento 3

México, D.F. a ___ de _____ de 2007

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,

Col. Insurgentes Mixcoac,

C.P. 03920, México, D.F.

P R E S E N T E

De conformidad con las Bases de la Licitación Pública Internacional No. 06810001-009-07, para poder celebrar contrato para la prestación de los "**Adquisición Integral para la Realización de Sorteos Instantáneos, Denominados Pronósticos Rápidos**", quien suscribe **(Nombre del Representante Legal)**, manifiesto que **(Nombre del Licitante)** a quien represento:

- Aceptan y conocen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás ordenamientos legales aplicables en la materia; así como el contenido de las bases de la licitación y lo establecido en el(las) acta(s) de junta de acalraciones.
- Garantiza que los sorteos instantáneos que se entreguen como resultado de la licitación, serán nuevos, originales, de idénticas características y calidad a los que son cotizados.
- Garantiza responder contra cualquier defecto de fabricación y vicios ocultos de los Sorteos Instantáneos, por el período de un año, a partir de la entrega de los mismos.
- Garantiza cumplir en tiempo y forma con la entrega de los Sorteos Instantáneos.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

ANEXO 6

Formato 1 para la Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en la Licitación Pública Internacional No. 06810001-009-07 para la adquisición de bienes y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto, regla segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.

México, D.F. a ___ de _____ de 2007.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,

Col. Insurgentes Mixcoac,

C.P. 03920, México, D.F.

P R E S E N T E

Me refiero a la Licitación Pública Internacional No. 06810001-009-07 en el que mi representada, la empresa (**Nombre o Razón Social o Denominación de la empresa fabricante**) participa a través de la propuesta de la empresa (**Nombre o Razón Social o Denominación de la empresa licitante**) se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio, para la adquisición de bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta la licitante en dicha propuesta, bajo la partida de **Servicio Integral para la realización de sorteos instantáneos, denominados Pronósticos Rápidos** son originarios de (**Anotar el nombre del país de origen**), país que es parte del tratado de libre comercio (**Indicar la denominación del tratado de libre comercio bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento**) que contiene un título o capítulo de compras del sector público y cumplen con las reglas de (**Regla de origen o regla de mercado, según corresponda**), para efectos de compras del sector público establecidas en dicho tratado, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

**Nombre y Firma del Representante de la
Empresa Fabricante**

**Nombre y Firma del Representante de la
Empresa Licitante**

- NOTAS:**
- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
 - b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 7

Formato 2 para la Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en la Licitación Pública Internacional No. 06810001-009-07 para la adquisición de bienes y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto, regla segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.

México, D.F. a ___ de _____ de 2007.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.
P R E S E N T E

Me refiero a la Licitación Pública Internacional No. 06810001-009-07 en el que mi representada, la empresa (**Nombre o Razón Social o Denominación de la empresa fabricante**) participa a través de la propuesta de la empresa (**Nombre o Razón Social o Denominación de la empresa licitante**) se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio, para la adquisición de bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta la licitante en dicha propuesta, bajo la partida **Servicio Integral para la realización de sorteos instantáneos, denominados Pronósticos Rápidos** son originarios de los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con las reglas de:

Contenido nacional establecidas en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

**Nombre y Firma del Representante de la
Empresa Fabricante**

**Nombre y Firma del Representante de la
Empresa Licitante**

- NOTAS:** a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 06810001-009-07
Capítulo 3 Punto 3 Documento 1

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ DE 2007.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,

Col. Insurgentes Mixcoac,

C.P. 03920, México, D.F.

P R E S E N T E

A nombre de la empresa que represento **(Nombre del Licitante)**, me permito presentarle nuestra propuesta económica de la partida en la que participamos:

Concepto	Costo Unitario por área de impresión de 1 millón in ²	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Total Cantidad Mínima	Costo Total Cantidad Máxima
	a)	1	2	b) = a) x 1	c) = a) x 2
Para área de impresión en pulgadas al cuadrado de los diferentes sorteos instantáneos		350 in ²	400 in ²		

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
 DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 06810001-009-07 Capítulo 3 Punto 3 Documento 2

México, D.F. a ___ de _____ de 2007

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.
P R E S E N T E

De conformidad con la Bases de la Licitación Pública Internacional No. 06810001-009-07, para poder celebrar contrato para la prestación de los Adquisición Integral para la Realización de Sorteos Instantáneos, Denominados Pronósticos Rápidos, manifiesto que:

- La vigencia de los precios de su cotización será efectiva por el período mínimo de 60 días naturales contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- Todos los precios ofertados, serán fijos durante la vigencia del contrato.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 06810001-009-07
MODELO CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE SORTEOS INSTANTÁNEOS DENOMINADOS PRONÓSTICOS RÁPIDOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "**LA ENTIDAD**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO, **MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTÉS**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "LA ENTIDAD":

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE COMO OBJETO LA OBTENCIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LA ASISTENCIA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO PRESIDENCIAL QUE ACTUALMENTE LO RIGE, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 24 DEL MISMO MES Y AÑO Y SUS MODIFICACIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LOS DÍAS 15 DE JUNIO DE 1979, 17 DE AGOSTO DE 1984, 16 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y 23 DE FEBRERO DE 2006, RESPECTIVAMENTE.

I.2 QUE ESTÁ DADO DE ALTA COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PAP-840816-3V2.

I.3 QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO PARA LOS EFECTOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO ESTÁ A CARGO DE SERGIO TELLEZ PÉREZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DE SU TITULAR, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NÚMERO CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL SIETE, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO ARMANDO GÁLVEZ PÉREZ ARAGÓN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO TRES DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL CONTIENE EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN OTORGADO EN SU FAVOR.

I.4 QUE REQUIERE LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA QUE LE PROPORCIONE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

I.5 QUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 06810001-009-07, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMERCIO DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE.

I.6 QUE PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, SE VERIFICÓ EN LA BASE DE DATOS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO SE ENCUENTRA INHABILITADO.

I.7 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS AUTORIZADOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL _____.

I.8 QUE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOTECNIA ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

I.9 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS AÚN LOS DE CARÁCTER PERSONAL, EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1397, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 03920.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD _____, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARÍA

PÚBLICA NÚMERO ----- DEL DISTRITO FEDERAL Y CUYA ÚLTIMA MODIFICACIÓN SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO -----, DE FECHA -----, OTORGADA ANTE LA FE EL LIC. -----, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO -----DE-----.

II.2 QUE ESTÁ DADA DE ALTA COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----.

II.3 QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, -----.

II.4 QUE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO ESTA A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL -----, QUIEN ESTÁ AUTORIZADO PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -----, EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO -----, DE FECHA -----, OTORGADA ANTE EL LICENCIADO -----, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO -----DEL DISTRITO FEDERAL.

II.5 QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI NINGUNO DE SUS MIEMBROS SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

II.6 QUE CUENTA CON CAPACIDAD FINANCIERA, PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO, TECNOLOGÍA ACTUALIZADA, EXPERIENCIA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

II.7 QUE ACEPTA Y RECONOCE QUE EN SU CARÁCTER DE EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y, EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE COMISIONE PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, LIBERANDO A "LA ENTIDAD" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y/O DE SEGURIDAD SOCIAL RESPECTO A DICHO PERSONAL.

II.8 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR DOCUMENTOS Y OÍR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN -----.

III. LAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1 LAS FACULTADES QUE LES FUERON CONFERIDAS A SUS REPRESENTANTES NO LES HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE A LA FECHA ESTÁN FACULTADOS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

III.2 CONOCEN, ACEPTAN Y SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, LA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- [OBJETO]: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE SORTEOS INSTANTÁNEOS DENOMINADOS PRONÓSTICOS RÁPIDOS,

SEGUNDA.- [SERVICIOS]: PARA CUMPLIR CON LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A PETICIÓN DE "LA ENTIDAD" Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACCIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, LOS CUALES SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

TERCERA.- [ANEXOS]: LAS BASES DE LICITACIÓN, ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

CUARTA.- [APROBACIÓN DEL SERVICIO]: "LA ENTIDAD" SE RESERVA EL DERECHO DE APROBAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EN CONSECUENCIA LA FACULTAD DE REQUERIR A ÉSTE LA CORRECCIÓN, RECTIFICACIÓN O REELABORACIÓN DEL SERVICIO, A EFECTO DE QUE SATISFAGA LOS REQUERIMIENTOS DE "LA ENTIDAD".

QUINTA.- [PRECIO CONVENIDO]: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE "LA ENTIDAD", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, UNA CANTIDAD MÍNIMA, MISMA QUE PODRÁ SER INCREMENTADA HASTA POR EL MONTO QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN, CONFORME A LA NECESIDADES DE "LA ENTIDAD":

1) LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) CORRESPONDIENTE (CONTRAPRESTACIÓN MÍNIMA); Y HASTA

2) LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) CORRESPONDIENTE (CONTRAPRESTACIÓN MÁXIMA).

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS A QUE HACE REFERENCIA LA PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA CUAL SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LAS PARTES ACUERDAN EN DENOMINAR CONJUNTAMENTE A LAS CANTIDADES ANTES MENCIONADAS COMO LA CONTRAPRESTACIÓN.

EN LA CONTRAPRESTACIÓN QUEDAN CONSIDERADOS TODOS LOS MATERIALES, HONORARIOS Y GASTOS REQUERIDOS POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, POR LO CUAL LA CONTRAPRESTACIÓN NO PODRÁ SER MODIFICADA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI NO SE LLEGA A DEVENGAR EL MONTO MÁXIMO DE ESTE CONTRATO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ EXIGIR A "LA ENTIDAD" EL COBRO DEL MISMO.

SEXTA.- [FORMA DE PAGO]: LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL EN 3 (TRES) EXHIBICIONES, POSTERIORES A LA ENTREGA DEL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER LOTE, SEGÚN CORRESPONDA, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE TOMA A REVISIÓN LA FACTURA, PREVIO VISTO BUENO DEL AREA USUARIA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A EXPEDIR UN COMPROBANTE FISCAL POR CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE LE CUBRAN, CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS LEYES FISCALES Y A NOMBRE DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA.

UNA VEZ QUE "LA ENTIDAD" APRUEBE Y ACEPTA EL COMPROBANTE FISCAL RESPECTIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE EFECTUARÁ EL PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA VÍA ELECTRÓNICA, A LA CUENTA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PROPORCIONE A "LA ENTIDAD" (EXCEPTO EN LOS BANCOS IXE Y BANORTE), O, EN LAS CAJAS DE PAGO DE "LA ENTIDAD" UBICADAS EN LA AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 1397, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03920, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRESENTARÁ A MÁS TARDAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO (31 DE DICIEMBRE DE 2007), EL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DEL SERVICIO PRESTADO (DICIEMBRE DE 2007).

SÉPTIMA.- [ANTICIPO]: "LA ENTIDAD" PODRÁ OTORGAR UN ANTICIPO POR EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO MÍNIMO DE LA CONTRAPRESTACIÓN, AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE REALICE DICHO PAGO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PREVIA SOLICITUD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"LA ENTIDAD" REALIZARÁ EL PAGO DEL ANTICIPO MENCIONADO ANTERIORMENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO, MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS LEYES FISCALES MEXICANAS A NOMBRE DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, ASÍ COMO LA POLÍZA DE FIANZA CORRESPONDIENTE AL 100% DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA FECHA EN QUE SE EXPIDA.

EL ANTICIPO SE OTORGARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y AUTORIZADOS.

EL ANTICIPO QUE SE OTORQUE, SE AMORTIZARÁ PROPORCIONALMENTE EN CADA UNO DE LOS PAGOS Y LA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA SU TOTAL AMORTIZACIÓN.

OCTAVA.- [GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO]: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A PRESENTAR UNA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$----- (----- **PESOS 00/100 M.N.**) CORRESPONDIENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN MÁXIMA ANTES DEL I.V.A. CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A EXHIBIR LA FIANZA RESPECTIVA, CONTRATADA CON UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE A "LA ENTIDAD", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, LOS VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS.

LA FIANZA DEL ANTICIPO, ASÍ COMO LA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: "EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 118 Y 120, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, DICHA FIANZA SÓLO PODRÁ CANCELARSE CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD".

NOVENA.- [ASPECTOS FISCALES]: CADA PARTE ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE RESPONSABLE DE DAR CUMPLIMIENTO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, A SUS RESPECTIVAS OBLIGACIONES FISCALES A LAS QUE PUEDA DAR LUGAR LA CELEBRACIÓN O LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A CUBRIR, DE SER EL CASO, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE LOS SORTEOS INSTANTÁNEOS, POR LO QUE NO SERÁN ACEPTADOS INCREMENTOS EN EL PRECIO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA.- [VERIFICACIÓN DEL SERVICIO]: "LA ENTIDAD" PODRÁ SOLICITAR DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS, A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A FIN DE ACREDITAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- [CONFIDENCIALIDAD]: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" BAJO PENA DE INCURRIR EN RESPONSABILIDAD FRENTE A "LA ENTIDAD", EL COMPROMISO DE NO DIVULGAR EN NINGUNA FORMA Y POR NINGÚN MEDIO LAS ESTRATEGIAS DE SORTEOS INSTANTÁNEOS DE "LA ENTIDAD", SUS DISEÑOS, MECANICAS DE JUEGO, PIRÁMIDES DE PREMIACIÓN, LICENCIAS ADQUIRIDAS EN SU CASO, RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS CULITATIVOS REALIZADOS, PRÓXIMOS LANZAMIENTOS DE JUEGOS, TANTO APROBADOS COMO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SU ALCANCE Y CONDICIONES.

LA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD QUE ASUME LO HARÁ REESPONSABLE FRENTE A "LA ENTIDAD" POR EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCACIONADOS.

DÉCIMA SEGUNDA.- [PENA CONVENCIONAL]: EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESPECIFICADAS EN ESTE CONTRATO, CUBRIRÁ A "LA ENTIDAD" (EN CADA OCASIÓN EN QUE SE ACTUALICE EL INCUMPLIMIENTO) EL 1% (UNO POR CIENTO) DE LOS BIENES QUE SE DEJARON DE ENTREGAR, POR CADA DÍA DE ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTA PENALIZACIÓN NO EXCEDERÁ AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL COMTRATO.

EN ESTE CASO, EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR FICHA DE DEPÓSITO A FAVOR DE "LA ENTIDAD", O BIEN REALIZAR EL PAGO EN LAS CAJAS DE "LA ENTIDAD" MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, POR EL MONTO DE LA SANCIÓN, O EN SU CASO, DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO LA AUTORIZACIÓN PARA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL EN EL PAGO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE RESICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHA PENALIZACIÓN, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA TERCERA.- [PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR]: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE SE DEBAN UTILIZAR PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, POR LO QUE "LA ENTIDAD" NO SERÁ RESPONSABLE EN ESTOS ASPECTOS.

ASIMISMO UNA VEZ APROBADO EL DISEÑO, "LA ENTIDAD" SERÁ EL PROPIETARIO DE DICHO JUEGO Y SUS DERECHOS, INCLUYENDO DISEÑO, MECÁNICA Y PIRÁMIDE DE PREMIACIÓN, POR LO QUE "EL PRESTADOR DE

SERVICIOS" SE OBLIGA, EN CASO NECESARIO, DE REALIZAR LOS TRÁMITES DE AUTORIZACIÓN DE USO CORRESPONDIENTE A BENEFICIO DE "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD" SERÁ RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES DE REGISTRO DEL JUEGO ANTEL EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y CUBRIR EL COSTO DE DERECHOS QUE DE ELLOS SE DERIVEN.

DÉCIMA CUARTA.- [TERMINACIÓN ANTICIPADA]: "LA ENTIDAD" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASIMISMO CUANDO SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE PUDIERA OCASIONAR A "LA ENTIDAD" ALGÚN DAÑO O PERJUICIO, O CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA.- [RESCISIÓN]: EL INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ENTIDAD". PARA TAL EFECTO, "LA ENTIDAD" NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LA IMPOSICIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.

EN EL SUPUESTO DE QUE "LA ENTIDAD" NOTIFIQUE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONTRACTUAL, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN, PARA QUE EXPONGA, POR ESCRITO, LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y, DE SER EL CASO, APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN SU ESCRITO DE ALEGATOS.

SI "LA ENTIDAD" DECIDE CONTINUAR CON ESTE CONTRATO O, EN SU CASO, RECHAZAR LOS ARGUMENTOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR NO SER SATISFATORIOS, NOTIFICARÁ SU RESOLUCIÓN A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO DE ALEGATOS EN EL DOMICILIO QUE "LA ENTIDAD" SEÑALA EN ESTE CONTRATO PARA OÍR NOTIFICACIONES Y RECIBIR DOCUMENTOS.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA ENTIDAD" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y QUE SE CONTEMPLAN EN EL PRESENTE CONTRATO, OBSERVANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- 1.- CUANDO LOS TRABAJOS NO SE AJUSTEN A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- 2.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES EMITIDAS POR "LA ENTIDAD", SUJETÁNDOSE A LA ÉTICA PROFESIONAL Y EMPLEANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y, A FALTA DE ELLOS, LOS GENERALMENTE ACEPTADOS.
- 3.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.
- 4.- SI NO REPITE, MODIFICA O CONTEMPLA LOS TRABAJOS QUE "LA ENTIDAD" NO ACEPTA POR DEFICIENTES.

LA RESCISIÓN EN LOS SUPUESTOS AQUÍ PREVISTOS OPERARÁ DE PLENO DERECHO.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRESTARE LOS SERVICIOS EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "LA ENTIDAD" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA ENTIDAD" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "LA ENTIDAD" DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "LA ENTIDAD" ESTABLECERÁ CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

"LA ENTIDAD" PODRÁ ESTABLECER DEDUCCIONES AL PAGO DE SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, "LA ENTIDAD" CONVOCANTE PODRÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE CONSIDERARÁ NULO.

NO OBSTANTE LO DISPUESTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO ESTARÁ SUJETO A RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO EN EL CASO Y EN LA MEDIDA EN QUE EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN VIRTUD DEL CONTRATO SE DEBAN A UN EVENTO DE FUERZA MAYOR.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA, SE ENTENDERÁ POR "FUERZA MAYOR" UNA SITUACIÓN INCONTROLABLE E IMPREVISIBLE POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUE NO SE DEBA A UNA FALTA O NEGLIGENCIA SUYA.

SI SE PRESENTASE UNA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NOTIFICARÁ PRONTAMENTE Y POR ESCRITO A "LA ENTIDAD" SOBRE DICHA SITUACIÓN Y SUS CAUSAS. EXCEPTO CUANDO RECIBA INSTRUCCIONES EN SENTIDO CONTRARIO Y POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD", EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONTINUARÁ CUMPLIENDO LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONGA EL CONTRATO EN LA MEDIDA EN QUE ESTO SEA RAZONABLEMENTE PRÁCTICO, Y TRATARÁ DE ENCONTRAR TODOS LOS MEDIOS ALTERNATIVOS PARA CUMPLIR QUE SEAN RAZONABLES Y NO QUEDEN EXCLUIDOS POR ESA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR.

DÉCIMA SEXTA.- [SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO]: CUANDO LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "LA ENTIDAD", ÉSTA PAGARÁ "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE DICHA SUSPENSIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 55 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 65 DE SU REGLAMENTO.

DICHOS GASTOS SERÁN AQUELLOS QUE SE GENEREN POR LA SUSPENSIÓN Y SIEMPRE QUE ESTEN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA COMPROBACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES A SATISFACCIÓN DE "LA ENTIDAD".

DÉCIMA SÉPTIMA.- [RELACIONES LABORALES]: MANIFIESTA EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SER UNA EMPRESA ESTABLECIDA Y QUE LOS TRABAJOS QUE CONTRATA LOS EJECUTA CON PERSONAL PROPIO, Y TAMBIÉN CUENTA CON ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE DERIVEN DE LA RELACIÓN CON SUS PROPIOS TRABAJADORES; POR LO QUE RELEVA A "LA ENTIDAD" DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA COMO BENEFICIARIA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR LO QUE HACE A LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS, PUES "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" GOZA DEL CARÁCTER DE PATRÓN Y NO DE INTERMEDIARIO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE CUENTA CON LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO CON TODOS SUS TRABAJADORES Y QUE TODO SU PERSONAL SE ENCUENTRA DADO DE ALTA ANTE EL IMSS EN TIEMPO Y FORMA LEGALES.

EN TÉRMINOS DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA RELACIÓN LABORAL EXISTE Y EXISTIRÁ SOLAMENTE ENTRE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y SUS TRABAJADORES, YA QUE ENTRE LAS PARTES SÓLO EXISTE UNA RELACIÓN MERCANTIL, POR LO QUE SACARÁ EN PAZ Y A SALVO A "LA ENTIDAD" DE CUALQUIER

CONTROVERSIAS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DERIVADAS DE LA RELACIÓN QUE TENGA CON SUS TRABAJADORES.

DÉCIMA OCTAVA.- [MODIFICACIONES]: CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ ESTABLECIDA POR ESCRITO Y POR MUTUO ACUERDO, Y SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LAS PARTES.

LO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

EN CASO DE QUE SE OTORQUE UNA PRÓRROGA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. ASIMISMO, LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN DEBERÁN DE HACERSE CONSTAR POR ESCRITO Y DEBIDAMENTE RUBRICADAS POR LAS PARTES Y FORMARÁN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, COMO UN ADICIONAL AL MISMO.

DÉCIMA NOVENA.- [VIGENCIA]: LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN DESARROLLADOS DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL ____ DE ____ DE 2007 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, DE CONFORMIDAD A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS POR EL PROPIO.

VIGÉSIMA.- [DOMICILIOS]: PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES LOS SIGUIENTES:

"LA ENTIDAD" EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1397, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 03920.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL UBICADO EN -----.

VIGÉSIMA PRIMERA.- [SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS]: "LA ENTIDAD" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HARÁN TODO LO POSIBLE POR RESOLVER EN FORMA AMISTOSA, MEDIANTE NEGOCIACIONES DIRECTAS INFORMALES, LOS DESACUERDOS O CONFLICTOS QUE SURJAN ENTRE ELLOS EN VIRTUD DE O EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, ASIMISMO, PODRÁN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- [JURISDICCIÓN]: PARA LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Y A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE SU REGLAMENTO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CON RENUNCIA A CUALQUIER COMPETENCIA QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR OTRAS CIRCUNSTANCIAS PUDIERA CORRESPONDERLES.

PREVIA LECTURA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE SORTEOS INSTANTÁNEOS DENOMINADOS PRONÓSTICOS RÁPIDOS, LAS PARTES ACEPTAN QUEDAR OBLIGADAS EN TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LOS CUALES SE CONSTITUYEN EN LA EXPRESIÓN COMPLETA DE SU VOLUNTAD Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA ____ DEL MES DE ____ DEL AÑO DOS MIL SEIS.

POR "LA ENTIDAD"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

TESTIGOS

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE SORTEOS INSTANTÁNEOS DENOMINADOS PRONÓSTICOS RÁPIDOS, CELEBRADO EN 9 (NUEVE) FOJAS ÚTILES ENTRE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA "LA ENTIDAD" Y LA EMPRESA DENOMINADA -----, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CONSTE.

ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 06810001-009-07

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE ANTICIPO.

Datos de identificación de póliza

Nombre o Razón Social de la Afianzadora

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA)

En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5º y 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, **(Nombre o Razón Social de la Afianzadora)** se constituye fiadora, para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), **(Nombre)**, "El Proveedor"; con R.F.C. No. _____, con domicilio en la calle _____ No.____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en la ciudad de _____, hasta por la expresada cantidad de \$ **(Monto de la garantía) (Cantidad en letra)**, equivalente al 100% del monto total del anticipo, la debida inversión del anticipo que por igual suma reciba en moneda de curso legal, derivado del contrato No. _____, de fecha _____ de _____ de 2007, por un importe de \$ **(Monto del contrato) (Cantidad en letra)**, celebrado con Pronósticos para la Asistencia Pública, cuyo objeto es la **Adquisición Integral para la Realización de Sorteos Instantáneos, Denominados Pronósticos Rápidos** como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada, derivado de la Licitación Pública Internacional No. 06810001-009-07, llevada a cabo bajo la cobertura de los capítulos de comercio de los que México es parte.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos; B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción I y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del contrato No. _____. C) En caso de que la presente fianza se haga exigible **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la presente póliza de fianza D) Esta fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito. E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades. F) Que la fianza subsistirá hasta su total amortización; G) Esta garantía podrá ser cancelada únicamente mediante manifestación expresa y por escrito de Pronósticos para la Asistencia Pública. H) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas. I) Que **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

México, Distrito Federal a ____ de _____ de 2007.

Nombre y cargo del representante de la Afianzadora

ANEXO 12 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 06810001-009-07

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Nombre o Razón Social de la Afianzadora

LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5º y 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, **(Nombre o Razón Social de la Afianzadora)** se constituye fiadora, para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), **(Nombre)**, El Proveedor; con R.F.C. No. _____, con domicilio en la calle _____ No.____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en la ciudad de _____, hasta por la expresada cantidad de \$ **(Monto de la garantía) (Cantidad en letra)**, equivalente al 10% del monto total o máximo del contrato antes de I.V.A., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato No. _____, de fecha _____ de _____ de 2007, por un importe de \$ **(Monto del contrato) (Cantidad en letra)**, celebrado con Pronósticos para la Asistencia Pública, cuyo objeto es la **Adquisición Integral para la Realización de Sorteos Instantáneos, Denominados Pronósticos Rápidos** como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada, derivado de la Licitación Pública Internacional No. 06810001-009-07, llevada a cabo bajo la cobertura de los capítulos de comercio de los que México es parte.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos; por lo que garantiza la total entrega de los bienes objeto del contrato.
- B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable .en los términos del contrato No. _____, y se hará efectiva cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.
- C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la presente póliza de fianza.
- D) Esta fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
- E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;
- F) Esta garantía de cumplimiento de contrato podrá ser cancelada únicamente mediante manifestación expresa y por escrito de Pronósticos para la Asistencia Pública, cuando el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza;
- G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.
- H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Fecha de emisión de la póliza de fianza.

Firma del representante de la institución de fianza, nombre y cargo.

ANEXO 13
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 06810001-009-07
Cumplimiento Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

México, D.F. a ___ de _____ de 2007

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.
P R E S E N T E

Nombre, denominación o razón social.

Clave del RFC.

Domicilio fiscal.

Actividad preponderante.

Nombre, RFC y firma del representante legal, en su caso.

Monto total del contrato.

Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.

Número de contrato.

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Décima Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Fiscal para 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007 y con el propósito de cumplir con los requisitos de información requeridos por la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que a la fecha del presente escrito, la empresa que represento:

- a) Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción.

Nota para la empresa o persona física: (Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.)

- c) Que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores.

***** **O bien, en el caso de que la empresa o persona física tenga adeudos fiscales firmes:**

- d) Se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17 de esta Resolución.

***** **Solo en caso de que la empresa o persona física sea un contribuyente que hubiera solicitado autorización para pagar a plazos o hubiera interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo.**

- e) Se encuentra garantizada conforme al artículo 141 del Código.

***** **Solo en caso de contar con autorización para el pago a plazo.**

- f) No ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

ANEXO 14-A

**Encuesta de Transparencia de la Licitación Pública Internacional No. 06810001-009-07
 "Adquisición Integral para la Realización de Sorteos Instantáneos, Denominados Pronósticos
 Rápidos"
 Junta de Aclaraciones**

En el marco del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción del Gobierno Federal, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección:
 juanmiguel.navarro@pronosticos.gob.mx

Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.

En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de junta de aclaraciones.

Instrucciones: Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE: _____

EVENTO	CONCEPTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Publicación	Cómo califica Ud. la claridad de la convocatoria a la licitación en la que su empresa participó y que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación		
Junta de aclaraciones	Cómo califica Ud. la estructura, el contenido y la claridad de las bases de la licitación pública		
	Cómo califica Ud. la suficiencia y claridad o transparencia con que fueron atendidos los cuestionamientos formulados por los licitantes en relación con el contenido de las bases		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

ANEXO 14-B
Encuesta de Transparencia de la Licitación Pública Internacional No. 06810001-009-07
"Adquisición Integral para la Realización de Sorteos Instantáneos, Denominados Pronósticos
Rápidos"
Presentación y Apertura de Proposiciones

En el marco del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción del Gobierno Federal, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección:
 juanmiguel.navarro@pronosticos.gob.mx

Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.

En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de presentación y apertura de propuestas.

Instrucciones: Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE: _____

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Presentación de Propuestas	Cómo califica Ud. la transparencia y el apego por parte de los servidores públicos de la Entidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento, durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

ANEXO 14-C
Encuesta de Transparencia de la Licitación Pública Internacional No. 06810001-009-07
"Adquisición Integral para la Realización de Sorteos Instantáneos, Denominados Pronósticos
Rápidos"
Fallo

En el marco del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción del Gobierno Federal, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección:
 juanmiguel.navarro@pronosticos.gob.mx

Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.

En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de fallo.

Instrucciones: Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE: _____

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Fallo	Cómo califica Ud. la transparencia del acto de fallo y la exposición de los fundamentos que sustentaron la adjudicación del contrato o pedido al licitante ganador		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

ANEXO 15

Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano Nacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales Nacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales Nacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

ANEXO 15

Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales Nacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública Nacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción Nacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



Pronósticos

GANAS TÚ GANAMOS TODOS

ANEXO TÉCNICO

de la

**LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL**

No. 06810001-009-07

**“Adquisición Integral para la
Realización de Sorteos
Instantáneos, Denominados
Pronósticos Rápidos”**

Anexo Técnico

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Internacional No. 06810001-009-07, en el contenido de este Anexo Técnico deberá entenderse por:

- ⇒ **AMAI:** Asociación Mexicana de Agencias de Investigación
- ⇒ **Blancura:** Es una propiedad del papel, es decir, qué tan puro es.
- ⇒ **Bond:** Un tipo de papel.
- ⇒ **Calibre:** El espesor del papel.
- ⇒ **Dpi':** Puntos de tinta por pulgada impresa ("dots per inch")
- ⇒ **Formato JPG:** Algoritmo diseñado para comprimir imágenes con 24 bits de profundidad o en escala de grises – aunque el nombre correcto es JPEG (Joint Photographic Experts Group), frecuentemente se abrevia JPG debido a que algunos sistemas operativos sólo aceptan tres letras de extensión.
- ⇒ **GLEPS:** Estructura Garantizada de Premios Inferiores (Guaranteed Low End Prize Structure).
- ⇒ **Gramaje:** Peso en gramos por metro cuadrado de un papel o cartón, que indica su grosor.
- ⇒ **Homogeneidad de la superficie:** Que no contenga impurezas el papel. Es su lisura.
- ⇒ **Humedad:** La cantidad de agua que contiene el papel.
- ⇒ **ISO 9000:** Sistema de Gestión de Calidad.
- ⇒ **Peso básico:** Peso del papel por metro cuadrado.
- ⇒ **Pull Forward:** Jalar hacia adelante. Vocablo con el que comúnmente se conoce al sistema de empaqueo de paquetes de Sorteos Instantáneos en cajas, en el cual los paquetes que se extraen por cuestiones de control de calidad son remplazados por las series de paquetes subsecuentes, con el objeto de que la caja se envíe al 100% de su capacidad.
- ⇒ **Satinado:** Tratamiento que se da a un papel para dejarlo liso y brillante.
- ⇒ **Una pulgada:** 2.54 cm
- ⇒ **Una pulgada cuadrada:** 6.4516 cm²

Anexo Técnico

"Adquisición Integral para la Realización de Sorteos Instantáneos, Denominados Pronósticos Rápidos"

1. Adquisición Integral para la Realización de Sorteos Instantáneos, Denominados Pronósticos Rápidos

Todas las gestiones, actividades, procedimientos, llamadas telefónicas, correspondencia y correo electrónico, serán realizadas y tratadas en idioma español; y todos los documentos que se deriven de ello, igualmente deberán ser redactados en idioma español.

Descripción	Tipo de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
Para área de impresión en pulgadas al cuadrado de los diferentes sorteos instantáneos	Abierto	350,000 in ²	400,000 in ²

Se requiere una impresión de hasta 20 juegos distintos, dando un total de área a imprimir de hasta 390 millones de pulgadas cuadradas.

Para fines de la presente licitación se ha utilizado la medición en pulgadas, por ser la forma en que comúnmente se maneja la impresión de estos productos, por la complejidad de las conversiones y la imposibilidad de medir a simple vista medidas inferiores a un milímetro.

En promedio se imprimirán 19 millones de pulgadas cuadradas por cada juego, independientemente del tamaño del boleto, es decir que la cantidad total de boletos por imprimir para cada juego será acorde al tamaño y el área total por imprimir por juego. Como parte del promedio de pulgadas cuadradas a imprimir por juego mencionado, se aclara que en ningún caso el área total a imprimir de un mismo juego será inferior a los 17.5 millones de pulgadas cuadradas.

Se acepta una tolerancia de +/- 5% en el tiraje de boletos para cada juego.

Las dimensiones de los boletos a imprimir estarán determinadas por los requerimientos de PAP y las propuestas de diseño que envíe el licitante ganador, las cuales estarán sujetas a la tabla de medidas eficientes que se requieren para imprimir con un tambor de 22 ó 24 pulgadas, conforme a la siguiente tabla:

Tamaño vs. Cantidad de Boletos / Línea por cada rotación de tambor.								
Tambor de Impresión	1 por cada vuelta	2 por cada vuelta	3 por cada vuelta	4 por cada vuelta	5 por cada vuelta	6 por cada vuelta	7 por cada vuelta	8 por cada vuelta
22"	22"	11"	7 ¹ / ₂ "	5 ¹ / ₂ "	4 ² / ₅ "	3 ² / ₂ "	3 ¹ / ₇ "	2 ³ / ₄ "
24"	24"	12"	8"	6"	4 ⁴ / ₅ "	4"	3 ² / ₇ "	3"

Cabe aclarar que el tamaño mínimo de boletos que se imprimirá será de 12"² de superficie / boleto, con una variación de +/- 5% dependiendo del diseño del boleto.

El licitante deberá considerar en su precio unitario, además de la impresión de los boletos, los demás conceptos requeridos en este Anexo Técnico: el diseño de juego, estudios de mercado, viáticos, envío de la mercancía, seguros, impuestos, entre otros.

2. Especificaciones de los boletos

El licitante deberá demostrar con una carta en papel membretado del licitante y con firma autógrafa del representante legal del mismo, en caso de ser así, que ha producido boletos que han sido utilizados en sistemas de GTECH con éxito, ya que éste es el proveedor de juegos en línea de PAP. En caso de no haber producido juegos para sistemas de G-Tech, el licitante deberá garantizar con una carta en papel membretado del licitante y con firma autógrafa del representante legal del mismo, que tiene la capacidad para producir boletos que puedan ser utilizados en los sistemas mencionados.

Papel: Los boletos deberán ser impresos sobre papel virgen, reciclable, de 10 puntos, del tipo para boletos de lotería instantánea, el cual deberá tener como mínimo las siguientes especificaciones:

Calibre:	0.010 pulgadas o 254 micras
Peso básico:	134 libras por 3000 pies cuadrados o 218 gramos por metro cuadrado
Humedad:	5.5%
Blancura:	86%
Homogeneidad de la superficie:	5 Sheffield
Satinado:	50 unidades de satinado – 75 grados

Anexo Técnico

Bond:

80 pies libras por 1000 pulgadas cuadradas

a. Frente del boleto

Tintas del boleto: Cinco (5) tintas, de las cuales una corresponde a una capa de barniz colocada sobre la superficie del área de juego, aplicada sobre toda la superficie del boleto (sin margen) después de realizada la impresión variable que determina los premios, de tal forma que la impresión quede sellada por esta capa transparente para imposibilitar su falsificación y la proteja la impresión contra manchas y humedad.

Las películas sucesivas de barniz deberán ser biodegradables, de base orgánica o, en última instancia, reciclables, no tóxicas.

Patrones Benday: Los boletos deberán tener impreso un patrón de Benday (líneas curvas que cruzan el área de juego) en las áreas de juego del boleto. Dentro de cada pliego de impresión se deberán emplear patrones Benday distintos para cada boleto. Cada símbolo de juego deberá cruzar al menos una línea del patrón.

Ejemplo del patrón:



Color del

área de Juego:

La información variable que aparece en las áreas de juego del boleto se imprimirá sobre un fondo de color que garantice la seguridad de la información variable impresa encima de ella, sin afectar la legibilidad de la misma. Los licitantes deberán presentar muestras de la gama de colores que tienen disponibles para esta área.

Tinte de

seguridad:

El área de juego deberá estar cubierta por una capa protectora de color claro y uniforme.

Capa de látex:

Deberá colocarse una capa desprendible, ya sea de látex o cualquier otro material expuesto, sobre el barniz transparente para cubrir el área protegida correspondiente a los números y caracteres variables (premios y códigos de validación).

Este material de raspar deberá ser opaco, de elastómero y deberá tener mínimo la calidad necesaria para:

- a) Impedir que los números o figuras impresas debajo del área cubierta por este material se puedan ver por medios físicos, mecánicos, eléctricos o electrónicos o de cualquier otra índole.
- b) Asegurar su adherencia y permanencia sobre la superficie del boleto.
- c) No se deberá dañar por motivos meteorológicos, como cambios bruscos de temperatura, temperaturas de climas extremos o altos grados de humedad ambiental.
- d) Deberá verse liso y sentirse suave al tacto.
- e) Deberá ser fácilmente removible con un grado de resistencia razonable al ser raspado con artículos comúnmente utilizados (raspadores, llaves, monedas, uñas, etc.), a pesar de haber sido sometido a factores ambientales normales (sin dañar la información impresa debajo).
- f) Al removerse, el material se deberá fragmentar sin producir polvo.
- g) No deberá causar irritación química o dermatológica alguna.
- h) Deberá ser resistente al manejo normal de envío y distribución de los paquetes de boletos y manipulación de los boletos.
- i) Se deberá aplicar sobre el área de despliegue, cubriendo por completo el área del juego, sin rebasar el borde de sobreimpresión.
- j) Deberá ser posible aplicar el material de raspado sobre varias áreas de juego en un mismo boleto, sin costo adicional.
- k) El borde entre el área de raspar y la parte descubierta del boleto debe estar perfectamente definido y uniforme.

Sobreimpresión: Hasta cuatro (4) tintas sobre fondo blanco (el blanco no cuenta como tinta).

El licitante deberá contar con capacidad de impresión como mínimo de 240 dpi, tanto en el área

Anexo Técnico

gráfica de la zona de juego como en los dibujos que se incluyan.

Impresión variable: Los datos de imágenes incluirán, sin limitación, cualquiera de los artículos siguientes:

- Símbolos especiales como figuras diversas, letras y números.
- Tipos de letras especiales,
- Leyendas,
- Títulos,
- Códigos de validación,
- Número de boleto,
- Número de validación,
- Datos de control de inventario,
- Código universal de producto (upc)
- Código de barras.

Los datos de imágenes para cada juego serán especificados por PAP y deberán de quedar plasmados en los papeles de trabajo correspondientes.

La impresión de los datos de imágenes deberá hacerse por medio de una impresora de imágenes controlada por computadora con una resolución mínima de 240 dpi (puntos por pulgada). La impresión deberá cumplir con las siguientes características:

- Los datos de imágenes deben estar posicionados y alineados uniformemente en los boletos para evitar problemas potenciales de identificación asociados con el posicionamiento y/o alineamiento de la información, a menos de que PAP solicite lo contrario, en cuyo caso la especificación quedará integrada en los Papeles de Trabajo autorizados.
- Los códigos de validación y de seguridad deberán ser flotantes y las especificaciones correspondientes deberán quedar integradas en los Papeles de Trabajo Ejecutados.
- Las imágenes deberán estar acompañadas por títulos y/o leyendas acordes al juego y símbolos de premios para que exista una redundancia por motivos de seguridad, así como para prevenir controversias con consumidores y mantener una alineación entre las posiciones de los símbolos de juego y las de los premios.
- Los títulos y/o leyendas deben indicar o abreviar el nombre de los símbolos de juego y de los premios en una tipografía más pequeña que los símbolos de juego y premios en sí.
- Los títulos y leyendas utilizados en cada juego serán definidos por el personal responsable de PAP y estarán especificados en los Papeles de Trabajo autorizados para cada juego.
- Ningún boleto de raspar tendrá más datos de imágenes de los autorizados por PAP en los Papeles de Trabajo autorizados.
- La impresión de los datos de imágenes se deberá hacer con tintas que no permitan la alteración o falsificación de los boletos, las cuales no se deberán manchar con el sudor, el agua o por cualquier otra condición ambiental normal.
- La tinta de los datos de imágenes no se deberá alterar durante el proceso remoción del material de raspar al aplicar una presión normal.
- La tinta de los datos de imágenes no se deberá alterar con aplicación de algún solvente común como el sudor, saliva, agua, refrescos, café, etc... o la fricción moderada de hasta doce veces con una servilleta u otro objeto suave.
- No deberá existir transferencia de tintas del anverso al reverso de los boletos o en páginas adyacentes y viceversa, por haber sido enrollados o apilados en hojas durante la impresión o el acabado final.
- Las áreas sobre las cuales se imprimen los datos de imágenes en todos los boletos contendrán una o varias capas de fondo opaco o de tecnología similar probada.
- La(s) capa(s) deberá(n) estar libre(s) de vacíos y rayas detectables a simple vista y no tendrán huecos o marcas que dificulten la detección de boletos falsificados.
- La(s) capa(s) de fondo debe(n) adherirse al substrato subyacente y debe(n) exhibir daños evidentes en caso de que se intente la alteración o desprendimiento de la(s) capa(s).
- La impresión de los datos e imágenes deberá ser clara, legible y no se deberá correr o distorsionar.
- Los datos de imágenes deberán estar perfectamente cubiertos por el material de raspar.
- Deberán especificar por escrito todas sus posibilidades respecto a la impresión de palabras, letras, números, caracteres o símbolos particulares, en combinaciones o colores.

Perforaciones: Entre cada boleto, a lo largo del borde horizontal, deberán haber perforaciones que permitan el desprendimiento de los boletos. Las perforaciones deberán ser: 10 T/pulg, 0.045 de separación [tie].

Anexo Técnico

Código del boleto: Cada boleto deberá llevar un número único de juego, paquete y boleto de catorce (14) caracteres con el siguiente formato: JJJ-PPPPPP-BBB. Este formato representa los tres (3) dígitos del número de Juego (BBB), los seis (6) dígitos del número de Paquete (PPPPPP) y los tres (3) dígitos del número de Boleto (BBB). Los números de paquete y de boleto se imprimirán de forma secuencial. La impresión del boleto comenzará con el número 000 y ascenderá hasta el 099 para cada paquete de boletos.
En la esquina inferior derecha, se deberá imprimir en forma digital el número de boleto de tres dígitos (000 - 099). Este número debe corresponder al número de boleto de tres (3) dígitos que se imprimirá al reverso del boleto.

Código de validación: Las especificaciones para los Códigos de Validación de boletos y Códigos de Validación de Agentes son de carácter confidencial, por lo que estos serán proporcionados al licitante ganador una vez firmado el contrato de confidencialidad con la empresa G-Tech.

Importante: El frente del boleto NO deberá tener código de barras impreso.

b. Reverso del boleto

Información: Al reverso del boleto se imprimirán las bases del sorteo, el reglamento y cualquier otra información que se considere necesaria para el sorteo, así como el código de barras y de identificación de los boletos.

Tintas: A un (1) color: negro.

En el caso de decidir PAP la impresión a colores en el reverso de alguno o algunos juegos, se negociará el sobreprecio al momento de que esto ocurriera.

Código de barras: Al reverso del boleto se deberá imprimir un código de barras que contenga un número de 20 dígitos utilizando simbología 2 de 5 entrelazado.
El código de barras se ubicará de forma tal que la línea central sea igual a 0.3937" [9.99 mm] (+ 0.062") [1.57 mm] desde el borde perforado del boleto.
Los códigos de barras se imprimirán con un mínimo de 0.10" [2.54 mm] del código de barras impreso a cada lado de la línea central, y delante y atrás del código de barras habrá un margen (blanco) de 0.25" [6.35 mm]. El código de barras se imprimirá con una altura de 0.30 pulgadas [7.62 mm], y con barras superiores e inferiores en el siguiente orden: JJJPPPPPPBBBVVVVVVVV, en dónde
JJJ = número de juego instantáneo para PAP - tres (3) dígitos,
PPPPPP = número de paquete de seis (6) dígitos comenzando por el 000001.
BBB = número de boleto de tres (3) dígitos, desde el 000 al 099.
VVVVVVVV = número de validación de ocho (8) dígitos.

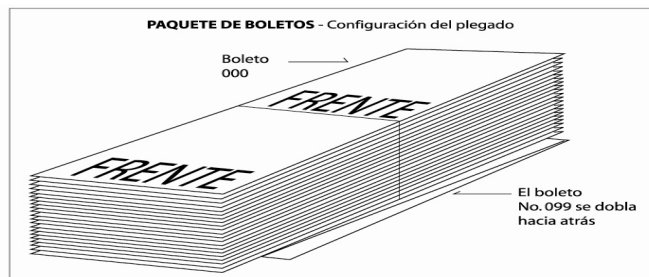
Identificación de los boletos: Los números de juego, paquete y boleto se deberán imprimir en el reverso del boleto por arriba del código de barras. Para mantener una ubicación constante del código de barras con relación a la impresión se deberá ubicar un conjunto de "cruces de registro" al reverso del boleto, alrededor del número de juego / paquete / boleto.

3. Empacado

Empacado de los boletos:

Los paquetes deberán ser de 100 boletos cada uno, empacados individualmente, plegados de dos en dos, numerados de manera secuencial.

Anexo Técnico



Los Boletos X00 al X01 deberán aparecer en la parte superior de la página, boletos X02 al X03 en la página siguiente, continuando de esta forma para que la página de abajo se pliegue mostrando los reversos de los boletos X98 y X99.

Los gráficos de los boletos X00 y X01 deberán aparecer sobre el frente de cada paquete de boletos.

El número y el código de barras del paquete/ boleto deberá aparecer sobre el reverso de cada paquete de boletos.

Dentro de cada paquete, sobre el frente, se deberá colocar una tarjeta de identificación, de acuerdo con lo que se solicita en el punto 4 del presente Anexo Técnico de las bases de la licitación. Cada paquete deberá ser envuelto y sellado en película plástica transparente. Este sellado no deberá obstruir el código de barras, con el fin de hacer posible una fácil lectura del código de barras a través de la película plástica.

Empacado de los paquetes:

El juego se deberá entregar totalmente empacado en cajas de cartón. Cada caja tendrá el número de paquetes de boletos que se acuerde previamente con el personal encargado de PAP para cada juego, mismo que quedará señalado en los Papeles de Trabajo autorizados correspondientes. En el caso de que por control de calidad o cualquier otro motivo fuera necesario extraer algún paquete, la caja se deberá completar con los paquetes de juegos subsecuentes, hasta quedar perfectamente llena ("pull-forward"). La caja deberá llevar una clara indicación sobre la etiqueta, el manifiesto de carga y el listado del contenido, especificando los paquetes omitidos. Bajo ningún concepto una caja de cartón podrá contener menos del 50% de su capacidad.

Junto con el embarque se deberá proporcionar un listado en el cual se especifique el contenido de las cajas.

Tamaño y peso de la caja de cartón:

La dimensión de las cajas de cartón deberá ser manejable por una sola persona a mano y adecuado al tamaño de los boletos que en ella se empaquen para evitar movimientos en el contenido.

El peso por caja de cartón empacada no deberá exceder las 35 libras [15.87 Kg.].

Las cajas de cartón deberán soportar una carga de mínimo 275 libras [124 Kg.]

Identificación de la caja de cartón:

Cada caja de cartón deberá llevar una etiqueta impresa para fines de identificación y control. La primera caja deberá estar numerada desde el 0001 y las restantes tendrán números consecutivos.

Anexo Técnico

PRONOSTICOS TRABAJO No. 7840	"RASCA TU SUERTE" JUEGO de CLIENTE No. 45
CAJA No.	
3 1 6 3	
PAQUETES _____ AL _____ (20 PAQUETES)	
CON OMISIONES	
EL CONTENIDO DE ESTA CAJA SE ENCUENTRA NUMERADO Y REGISTRADO. EN CASO DE PERDIDA O ROBO, SERA CONSIDERADO NULO Y NO EMITIDO.	
(CODIGO DE BARRA)	

Además del número de la caja de cartón, la etiqueta deberá indicar el nombre del juego, el número de juego, el rango de los paquetes contenidos en la caja, las omisiones (de existir) y una leyenda de registro. Las etiquetas deberán tener un código de color por juego que facilite su identificación en almacén.

Cada etiqueta deberá incluir un código entrelazado con 2 de las 5 barras, en el que se detalle el número de juego y el número de la caja de cartón.

Las etiquetas deberán estar centradas sobre un (1) extremo de la caja.

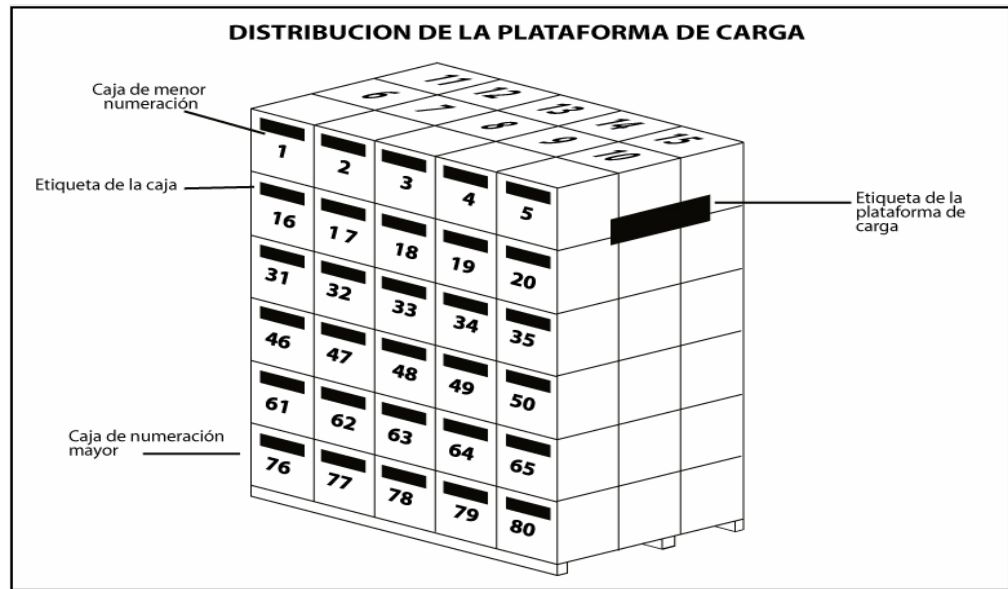
Cinta de embalar: Las cajas de cartón deberán estar selladas con cinta de empaque reforzada, la cual no deberá ocultar la etiqueta de la caja.

Plataforma de carga: Las plataformas de carga en las que se dispongan las cajas empaquetadas deberán ser de 40" x 48" [1 m x 1.22 m] con tres (3) carriles de 4" [10 cm de alto] por 48" [1.22 m de largo], de modo tal que las barras de acero del elevador de carga puedan ser encajadas por el lado de 40".

Las plataformas deberán ser cargadas con la caja de menor numeración ubicada en la parte superior y la caja de numeración mayor ubicada en la parte inferior.

Cada plataforma deberá contener 90 cajas de cartón dispuestas en 3 hileras de 5 (15 cajas por capa) por 6 capas de alto.

Anexo Técnico



Las plataformas de carga deberán estar envueltas en plástico delgado, transparente, que se contraiga, dejando expuesto al menos un 50% del extremo superior, y aseguradas con tiras de nylon.

Las plataformas de carga no se deberán apilar unas sobre otras y su altura máxima deberá ser de 56" [1.42 m].

Las plataformas deberán ser embaladas en contenedores sellados y cerrados en forma que asegure su inviolabilidad y de preferencia transportadas por tierra.

Etiqueta de la plataforma de carga:

Cada plataforma de carga deberá tener una etiqueta sobre ambos lados (los de 40"), en la cual deberá indicar el nombre del cliente, el número de plataforma, el número de partida (ó el número de Juego de tres (3) dígitos), el rango de cajas de cartón que contiene la plataforma de carga y la cantidad de plataformas del embarque total.

Manifiesto e informe de embarque:

El licitante ganador deberá proporcionar junto con el envío del embarque lo siguiente:

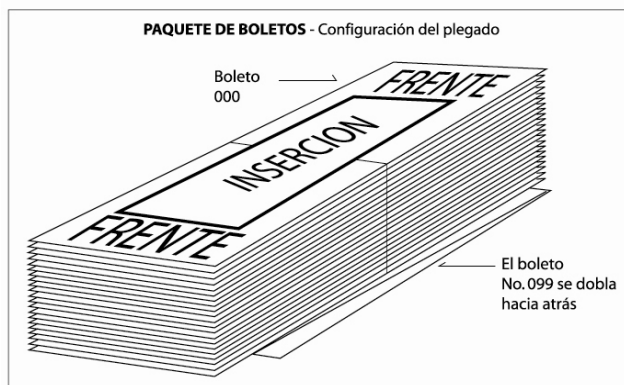
- El manifiesto de carga que deberá detallar
 - a) las cajas que se incluyen en el embarque;
 - b) los paquetes que se encuentran en cada caja;
 - c) los paquetes que fueron omitidos de cada caja.
- El listado detallado de las cajas que se encuentran en cada plataforma de carga.
- Un reporte que deberá contener la cantidad total de boletos, la cantidad de boletos omitidos, el rango de los números de paquetes (los números más bajos y más altos) y el rango de los números de cajas.
- El número de sello del embarque deberá aparecer en el informe y en la Carta de Embarque.
- Asimismo deberá adjuntar un sobre conteniendo un juego de copias de los rubros detallados anteriormente el cual deberá ser colocado sobre el extremo superior de la primera plataforma del embarque.

Anexo Técnico

- Embarque: El embarque deberá hacerse por medio de contenedores sellados y asegurados.
- Aclaración: La información de empaqueo y embarque son una guía, la cual podrá variar con base en el tamaño final del boleto de cada uno de los juegos. La especificación de empaqueo y embarque por juego será acordada en su momento y deberá quedar plasmada en los Papeles de Trabajo autorizados

4. Inserciones e impresiones adicionales

- Inserciones: Se deberá incluir una tarjeta informativa en los paquetes de los juegos, la cual se deberá insertar bajo la envoltura termo-sellada al frente de cada paquete de boletos. La tarjeta se deberá insertar de cara al frente. Estas inserciones se deberán imprimir en papel blanco de 2^{3/8}" x 4" aproximadamente.



Muestras de tamaño normal:

1. El licitante ganador deberá entregar a PAP 10,000 muestras de boletos tamaño normal para fines de mercadotecnia, junto con el embarque de los boletos impresos.
2. Todos los boletos de muestra deberán tener la apariencia de boletos reales a fin de ilustrar la ubicación de los datos y códigos del juego, pero deberán tener una configuración de boleto perdedor.
3. Todas las muestras deberán ser "nulas" y deberán llevar la leyenda "MUESTRA" sobreimpresa en negro al reverso del boleto.
4. La numeración del juego / paquete / boleto para los boletos de muestra deberá comenzar por el N° XXX-000001-000.
5. El número de validación presente en las muestras deberá ser **NULO**.
6. El código de barras para los boletos de muestra deberá contener tres (3) ceros - equivalente al número de identificación de juego de tres (3) dígitos, al número de paquete de seis (6) dígitos, al número de boleto de tres (3) dígitos, y ocho (8) ceros, el cual representa el componente del número de validación contenido normalmente en el código de barras de los boletos impresos.
7. Las muestras deberán ser empacadas en la última plataforma de carga y enviadas junto con el embarque de los boletos impresos.

Muestras ampliadas:

1. Se requieren 20,000 muestras ampliadas para cada juego que se emita.

Anexo Técnico

2. Las muestras ampliadas de boletos deberán medir 11 x 10 pulgadas aproximadamente, deberán ser a 4 tintas y se deberán imprimir por ambos lados.
3. El frente de la muestra ampliada será un boleto cubierto.
4. El reverso tendrá textos alusivos a los puntos importantes del juego, de acuerdo a la muestra que en el momento proporcione PAP.
5. El número de boleto de las muestras sobredimensionadas deberá ser 000.
6. Cada muestra deberá tener al centro de la parte superior una (1) perforación de 1/8".
7. Las muestras ampliadas de boletos deberán ser enviadas junto con el embarque de boletos.

5. Diseño del Juego

a. Gráficos

El licitante ganador será el responsable de generar las ideas y conceptos de juegos nuevos a solicitud de la PAP. El licitante ganador deberá enviar a PAP las propuestas de diseño de juego que se requieran, las cuales deberán obedecer a las necesidades específicas del mercado mexicano, pudiendo ser extraídas y/o adaptadas de su cartera de productos existentes, o bien ser de diseño totalmente nuevo.

El personal de PAP deberá aprobar, rechazar o sugerir modificaciones a cada diseño / juego sugerido.

El licitante ganador deberá enviar las propuestas de diseño / juego que se requieran, hasta obtener la aprobación del personal responsable de PAP.

El licitante ganador deberá entregar el original de arte final en formato JPG, el cual deberá ser enviado por correo electrónico al representante responsable de la PAP, junto con la pirámide de premios aprobada y los papeles de trabajo.

b. Dimensiones de los boletos

Con base en la estrategia de PAP y la creatividad de las propuestas presentadas, se podrán fabricar boletos de distintas medidas, las cuales obedecerán a las especificaciones que se señalan en el numeral 1 de este Anexo Técnico.

c. Áreas de juego

El número de áreas de juego contenidas para cada uno de los juegos podrá ser variable, sujeto a la estrategia de PAP y la creatividad de las propuestas aprobadas.

d. Pirámides de premiación

El licitante ganador deberá enviar a PAP las propuestas de pirámides de premiación para cada juego que se requiera, las cuales deberán obedecer a las necesidades específicas de PAP, pudiendo ser extraídas y/o adaptadas de su cartera de productos existentes, o bien de nueva creación.

Las pirámides de premiación deberán ser aprobadas por el personal responsable de PAP, pudiendo rechazarlas o sugerir modificaciones a las mismas hasta su entera satisfacción.

e. Pirámide de premios final

El licitante ganador deberá proporcionar la estructura de premios de "Fin de Producción", en la cual deberá establecer de forma detallada la cantidad total de boletos, así como el número total de boletos ganadores, según el nivel de premio, para todos los boletos entregados.

De igual manera deberá garantizar que el sembrado de los premios mayores en los boletos entregados, sea de acuerdo con la estructura de la pirámide premios autorizada para cada juego.

Anexo Técnico

En caso de que en algún juego exista uno o más boletos de premios mayores (fuera de los GLEPS), excedentes a los correspondientes a la pirámide de premiación autorizada, será responsabilidad del licitante ganador cubrir el valor de dichos premios.

f. Verificación de autenticidad de los boletos

Para la verificación de autenticidad de los boletos, en el caso de boletos para los cuales existan dudas de su autenticidad, se deberá disponer de la capacidad para poder llevar a cabo este tipo de pruebas y se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- i. Petición – PAP deberá enviar al licitante ganador una petición oficial por escrito, solicitando la verificación del o los boletos en cuestión.
- ii. La verificación se deberá llevar a cabo en las instalaciones del licitante ganador y los gastos de viáticos que se generen de dicha verificación serán cubiertos por PAP. A dicho evento deberán asistir el o los funcionarios representantes que PAP determine.
- iii. Al final de la verificación se deberá levantar un acta en la que deberán firmar todos los asistentes al acto, incluyendo un representante por parte del licitante ganador.
- iv. El licitante ganador deberá entregar las evidencias impresas y, en su caso, electrónicas necesarias para sustentar la aclaración de los boletos en cuestión.

6. Evaluación cualitativa de conceptos de sorteos instantáneos

Con el fin de evaluar e identificar el impacto que generan el diseño, áreas de juego y pirámides de premiación de los juegos instantáneos sugeridos, así como detectar áreas de oportunidad, el licitante ganador será responsable de llevar a cabo, a su costa, los estudios de mercado (grupos focales).

Junto con la documentación de su propuesta técnica, el licitante también deberá proponer a PAP por lo menos 3 agencias de investigación que puedan llevar a cabo 3 series de eventos de prueba de conceptos de 4 sesiones de grupo cada una, necesarias para evaluar los juegos, las cuales se deberán realizar en la Ciudad de México y deberán cumplir tales agencias de investigación con los siguientes requisitos:

- Contar con al menos tres años de experiencia llevando a cabo este tipo de estudios de grupos focales.
- La agencia de investigación deberá pertenecer a la AMAI o contar con el certificado de calidad ISO 9000 vigente.
- La agencia de investigación deberá contar con cámaras Gessel o habitaciones con circuitos cerrados de televisión y plantilla de encuestadores propios.

Para la evaluación de los requisitos anteriores, el licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica, el currículo de cada una de las agencias de investigación que propone, anexando:

- Relación de contratos, con el nombre y número de teléfono de las empresas a las que les hayan prestado el servicio de estudios de grupos focales.
- Copia del comprobante de estar inscrito en el AMAI, o en su caso, copia del certificado de calidad ISO 9000 vigente.
- Número de cámaras Gessel o habitaciones con circuitos cerrados de televisión con las que cuentan y el listado de encuestadores, con un mínimo de 5 encuestadores.

PAP aprobará la agencia de investigación de entre las agencias propuestas por el licitante ganador, con base en el perfil de la agencia de investigación y las necesidades de PAP.

Los servicios que se requieren por parte de la agencia de investigación son:

- En cada sesión se deberán evaluar un mínimo de 10 juegos y un máximo de 15.
- Para evaluar cada juego se deberán efectuar un mínimo de 4 grupos con un mínimo de 8 participantes cada uno.
- La segmentación de los grupos deberá estar compuesta con base en la estrategia de mercado que indique PAP, previo a la evaluación de los juegos correspondientes.
- El licitante ganador será el responsable de presentar la guía de tópicos y juegos a evaluar correspondientes a cada sesión, mismos que serán revisados y aprobados por PAP.
- El licitante ganador será responsable de que la agencia de investigación presente los resultados de la investigación en un plazo máximo de 10 días posteriores a la realización de las sesiones, con las conclusiones y sugerencias correspondientes.

Anexo Técnico

- La presentación de resultados se deberá llevar a cabo en las instalaciones que PAP designe para el efecto.

La agencia de investigación deberá entregar para cada estudio:

- Metodología de trabajo.
- Procedimiento de investigación que se seguirá.
- Métodos para verificación y validación de información.
- Descripción de los instrumentos de investigación empleados para registrar los datos y respuestas de los informantes.
- Reporte ejecutivo tipo de análisis de resultados.
- Calendario desglosado del tiempo estimado por estudio.

7. Documentos de soporte para cada juego

El licitante ganador será el responsable de elaborar en su totalidad los "papeles de trabajo" correspondientes, los cuales deberán ser revisados y aprobados por el personal responsable de PAP. Los papeles de trabajo deberán ser redactados en español y contener como mínimo los siguientes puntos:

- Diseño del frente del boleto (incluyendo guía de colores)
- Diseño del reverso del boleto
- Estructura de premios
- Esquemas de fuentes (tipografías)
- Código del agente
- Detalle de las Inserciones
- Muestras ampliadas
- Procedimientos oficiales
- Especificaciones detalladas
- Información del empaque
- Programa de entrega
- Confirmación de precio y aprobación
- Directorio de contactos

8. Calendario de entregas

La fecha límite para la entrega de los boletos a imprimir será dividida en 3 lotes, bajo los siguientes lineamientos:

Un primer lote de 8 juegos, para el cual se conceden 95 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.

Un segundo lote de 6 juegos, para el cual se concede un máximo de 95 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya dado por concluido el ajuste de los juegos del primer lote.

Un tercer lote de 6 juegos, para el cual se concede un máximo de 95 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya dado por concluido el ajuste de los juegos del segundo lote.

La fecha límite para la entrega final de los tres lotes es de 203 días, contados a partir del día siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

El plazo para los pasos básicos que componen el proceso de elaboración de los juegos, hasta su entrega en la Ciudad de México a entera satisfacción de PAP, podrá ser de acuerdo al siguiente calendario de eventos sugerido:

SORTEO PRONOSTICOS RAPIDOS CALENDARIO DE EVENTOS PARA LA FABRICACION DE 3 LOTES DE BOLETOS PARA 2007	
PRIMER LOTE (8 JUEGOS)	TIEMPO
ADJUDICACION CONTRATO	Días naturales
Diseño de juegos	30
Prueba de conceptos	14

Anexo Técnico

Ajuste de juegos	10
Papeles de trabajo	20
Sembrado, impresión y empaquetado	14
Envío	7
ENTREGA EN MEXICO	95

SEGUNDO LOTE (6 JUEGOS)	TIEMPO
ADJUDICACION CONTRATO	Días naturales
Diseño de juegos	30
Prueba de conceptos	14
Ajuste de juegos	10
Papeles de trabajo	20
Sembrado, impresión y empaquetado	14
Envío	7
ENTREGA EN MEXICO	95

TERCER LOTE (6 JUEGOS)	TIEMPO
ADJUDICACION CONTRATO	Días naturales
Diseño de juegos	30
Prueba de conceptos	14
Ajuste de juegos	10
Papeles de trabajo	20
Sembrado, impresión y empaquetado	14
Envío	7
ENTREGA EN MEXICO	95

*Nota: En el tiempo de envío se conceden 7 días, con el conocimiento de que este proceso puede exceder los 7 días por cuestiones ajenas (trámites aduanales).

El licitante ganador podrá sugerir otro calendario de eventos así como la forma de trabajo, siempre y cuando, para cada lote, se respeten los días límite de entrega en México señalados en la tabla anterior. Las fechas precisas serán establecidas al momento de asignación del contrato. Cualquier ajuste a dichos programas deberá ser aprobado por el personal responsable de PAP.

9. Impresión y Sembrado

El sembrado de premios autorizado y verificado por el representante de PAP en los papeles de trabajo deberá ser el mismo que se realice en la impresión de los boletos. Cualquier modificación deberá ser autorizada por la misma área, previa a la impresión de los boletos.

A continuación se detallan las actividades que los representantes de PAP deberán revisar y aprobar durante el sembrado; pudiendo llevarse en sus carpetas las muestras y ejemplos que hagan evidencia de su trabajo:

- 1 El arte final de los boletos.
- 2 Los textos frontales y los del reverso del boleto.
- 3 Los colores finales presentados por el licitante ganador.
- 4 Muestra de papel y especificaciones.
- 5 Muestra de impresión de los patrones Benday en un pliego.
- 6 Los símbolos seleccionados para la impresión.
- 7 Esquemas de fuentes tipográficas.
- 8 La numeración secuencial.
- 9 La estructura del código de barras.
- 10 La disposición de la información variable (la tapada con látex).

Anexo Técnico

- 11 La impresión de los patrones Benday
- 12 Las condiciones obligatorias de los boletos ganadores.
- 13 Las condiciones obligatorias de los boletos perdedores.
- 14 Los códigos de validación de los premios.
- 15 Las pruebas de desprendimiento de látex.
 - a.- Por raspado normal.
 - b.- Con el boleto húmedo (se destruye).
 - c.- El boleto que se humedeció y al desprender el látex esté seco.
- 16 Las pruebas de suajado para el corte de los boletos.
 - a.- Tensión sin desprendimiento.
 - b.- Corte horizontal.
 - c.- Corte vertical. (En caso de haberlo).
- 17 La estructura de premios menores garantizada por paquete. (GLEPS).
- 18 Cuantificación de premios efectivos por paquete.
- 19 Muestra de empaque de un ciento de boletos.
 - Muestra de la etiqueta de instrucciones que se coloca en el paquete.
- 20 Presencia física en pruebas de control de calidad.
 - a.- Opacidad.
 - b.- Luz ultravioleta.
 - c.- Luz infrarroja.
 - d.- Observación al microscopio o con lente cuenta hilos (mínimo 10 aumentos).
 - e.- Inmersión en agua por 10 minutos y secado ambiental.
 - f.- Alcohol.
 - g.- Amoniaco.
 - h.- Líquidos desmanchadores o blanqueadores.
 - i.- Acetona.
 - j.- Thinner.
 - k.- Frotación con agua.
 - l.- Abrasión con goma de borrar.
- 21 Autorización del modelo de las ampliaciones.
- 22 Las cajas de empaque y las etiquetas de identificación.
- 23 Muestra de la etiqueta de identificación que se adhiere en cada caja.
- 24 Los datos de la línea transportista.
- 25 Los datos del agente aduanal.
- 26 Los datos del domicilio de destino de la carga en México.

De la actividad del sembrado de cada juego, se levantará un acta administrativa, que constate la evidencia de lo realizado, incluyendo la firma en dicha acta por parte de un fedatario público, cuyos honorarios serán pagados por el licitante ganador.

10. Viáticos para impresión y sembrado

El licitante ganador deberá cubrir los gastos por concepto de viáticos (transportación aérea, terrestre, alimentación y hospedaje) de máximo tres (3) personas, ya sean funcionarios de PAP y/o representante de la Secretaría de Gobernación, para presenciar y aprobar el sembrado de premios de cada juego contratado, durante los días que sean necesarios hasta que el sembrado de los juegos haya sido aprobado.

11. Entrega de boletos

El licitante ganador deberá contar con las existencias convenidas en el tipo y cantidad solicitada en la fecha programada, corriendo a cargo del licitante ganador los gastos de almacenaje y traslados que corresponda previos a la entrega en PAP.

Por otra parte, el licitante ganador deberá acreditar, por medio de una carta en hoja membretada y con firma autógrafa del representante legal, donde manifieste que cuenta con la capacidad de producción suficiente, tanto en volumen, como en tiempo convenido, como para tirajes complementarios.

a. Lugar de entrega

Todos los boletos se entregarán debidamente en la Ciudad de México, en **Av. Constituyentes N° 635, Colonia 16 de septiembre, Delegación Miguel Hidalgo, Código postal 11810, en México D.F.**

Anexo Técnico

b. Transporte

Los boletos serán transportados por cuenta y riesgo del licitante ganador en el tipo de vehículo que resulte más apropiado hasta el lugar de entrega; por lo tanto, es obligatorio que el mismo asegure el envío por medio de la empresa aseguradora que estime conveniente, debiendo acreditar esta medida al momento de resultar ganador.

12. Archivos con Información de Validación e Inventario

El licitante ganador deberá entregar a la persona que en su momento designe PAP, cuyo nombre deberá incluirse dentro de los papeles de trabajo correspondientes, dentro de un sobre lacrado, en un plazo no mayor a diez días (más tiempo de envío) después de terminada la impresión de cada juego, los medios magnéticos que contengan los archivos de inventario, validación de premios menores y validación de premios mayores, según las especificaciones proporcionadas por el proveedor tecnológico de PAP, mismas que serán proporcionadas al licitante ganador una vez firmado el acuerdo de confidencialidad con la empresa G-Tech.

Cada medio magnético deberá estar perfectamente identificado mediante una etiqueta, y contener un número de archivo con la información del medio magnético o de la computadora correspondiente.

13. Proceso de producción y seguridad

El licitante deberá describir en forma amplia y detallada todo el proceso de producción de los boletos y los mecanismos de seguridad utilizados e incorporados en los mismos. Estos conceptos podrán ser documentados por el licitante mediante folletos o información complementaria.

El licitante deberá proporcionar sus medidas de seguridad de manera detallada, con las cuales garantice la integridad y confidencialidad de la pirámide de premiación y los boletos ganadores, desde su generación algorítmica en el sistema, durante el proceso de impresión, en sus instalaciones y transportación de los boletos, hasta que éstos estén totalmente resguardados en el almacén designado por PAP.

La impresión de los boletos llevará implícita la distribución exacta de los premios previamente aprobados por PAP.

El licitante deberá contar con capacidad de producción de 100% del proceso, sin tener la necesidad de recurrir a maquilas de terceros que no se hayan especificado en su propuesta, de conformidad con el Capítulo 3, punto 1 de las presentes bases de licitación.

El papel se deberá dañar permanentemente al borrar, enmendar o retirar los dígitos

El licitante se compromete a informar en forma detallada y confidencial las medidas de seguridad utilizadas contra la falsificación.

El licitante deberá contar con personal de contacto en la planta de impresión que sea hispano parlante o totalmente bilingüe (español/inglés), tanto en el área de servicio al cliente como en la de diseño y mercadotecnia.

14. Muestras y pruebas que se realizarán

El licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica muestras de boletos de 5 juegos diferentes fabricados por él. Se requieren treinta muestras de boletos por cada juego, es decir, en total 150 boletos.

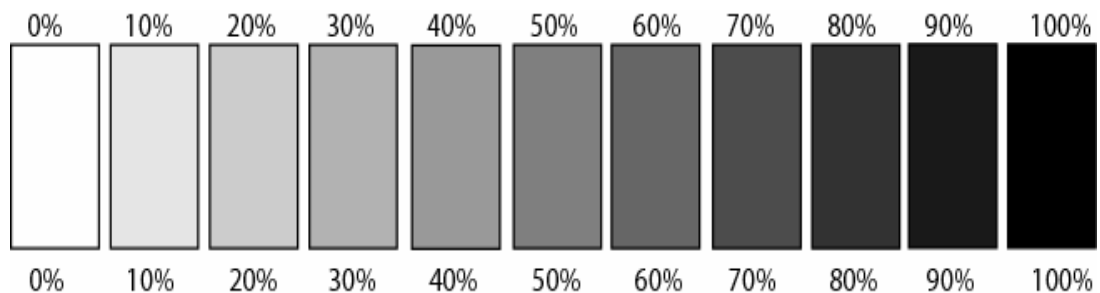
Se evaluará:

- a) La calidad de la película de látex, la cual no debe ser sensible a raspaduras ni daño derivados del manejo normal de los boletos. Para esto se frotarán 2 muestras de boletos de cada juego:
 - 1) Un boleto contra otro del mismo juego
 - 2) Dos boletos con la yema de los dedos

Anexo Técnico

- 3) Se introducirán 5 muestras de boletos de cada uno de los 5 juegos en una tómbola (25 boletos en total) y se le darán 20 vueltas.
- b) La facilidad de raspado del látex con una moneda o rascador de instantáneos:
Se rasparán 10 boletos de cada juego, y el 100% de ellas debe ser de fácil raspado.
- c) Que la superficie impresa no sufra alteraciones ni se dañe al momento de raspar la capa de látex.
Una vez raspadas las 50 muestras mencionadas en el punto anterior, se verificará que en el 100% de ellas no se haya dañado la información oculta (que se encuentra impresa debajo de la capa de látex).
- d) 5 boletos de cada juego sin rasparles la capa de látex serán sometidos respectivamente a pruebas de: 1. Opacidad. 2. Luz ultravioleta. 3. Luz infrarroja. 4. Observación a un mínimo de 10 aumentos. 5. Inmersión en agua por 10 minutos y secado ambiental.
- e).- 5 boletos de cada juego ya raspados serán sometidos en la impresión variable a ser frotados con: 1. Alcohol. 2. Amoniaco. 3. Desmanchadores o blanqueadores. 4. Acetona. 5. Thinner.
- f).- El color de la tinta sobre el cual se imprime la información variable, el cual debe ser lo suficientemente oscuro para garantizar la opacidad y seguridad del color, y lo suficientemente clara para no afectar la legibilidad de la información impresa.

PAP evaluará, por medio de un proveedor externo experto en impresión, muestras de los boletos presentados, las cuales serán escaneadas y transformadas a escala de grises para comparar visualmente el tono del color de la tinta del fondo contra una escala de grises similar a la que se muestra a continuación. El tono del color sugerido deberá estar dentro del rango del 30% al 60%.



- g). PAP evaluará, por medio de un proveedor externo experto en impresión y de manera visual, con apoyo de un cuenta-hilos (lupa), la calidad de la impresión del boleto y del látex (ambos a 4 tintas) en cuanto a definición de los gráficos, los cuales deben cumplir con el mínimo de dpi solicitados.
- h). Desprendimiento de los boletos. Los cuales no se deben dañar ni romper al momento de desprenderlos.
Se desprenderán los boletos de las muestras presentadas (mínimo 5 desprendimientos de boletos en un mínimo de 5 juegos distintos) y se verificará:
 - 1) de manera manual que la separación de los boletos sea fácil
 - 2) visualmente que no se rompa, rasgue o dañe cualquiera de los boletos desprendidos.

15. Garantía de los Boletos

Todas las entregas estarán sujetas a un control de calidad selectivo, por lo que PAP se reserva el derecho de aprobar la calidad del material (boletos) y en consecuencia la facultad de requerir al licitante ganador la corrección, rectificación o reelaboración del material, a efecto de que cumpla con los requerimientos de PAP, sin costo alguno para la misma y sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales que se hayan pactado.

En caso de que un error en el premio e información del boleto o defecto en el mismo sea motivo para un reclamo, el mismo será totalmente asumido por el licitante ganador.

Anexo Técnico

16. Requisitos Especiales

- a) El licitante deberá incluir dentro de la propuesta técnica una cartera de 20 juegos instantáneos (nombre, diseño e instructivo del juego) que, con base en su experiencia y conocimiento de la categoría, considere adecuados para el mercado mexicano y que estén disponibles para ser utilizados por la PAP.
- b) El licitante ganador se compromete a entregar un juego de prueba que debe ser impreso y aprobado previo a la impresión de cualquier juego contenido en el contrato, objeto de la presente licitación. El objetivo del juego de prueba es verificar la correcta implementación del algoritmo de validación de GTECH para PAP y la habilidad de proporcionar los archivos de datos en el formato requerido. El licitante ganador tendrá que firmar un Acuerdo de Confidencialidad con GTECH Corporation para que pueda recibir el documento que detalla el Algoritmo de Validación. PAP entregará al licitante ganador las especificaciones precisas para el juego de prueba. El juego deberá ser autorizado por el personal responsable de PAP antes de que se imprima un juego real.
- c) El licitante ganador deberá asistir a PAP, si así se requiere, durante la implementación de cada juego y brindar toda la asesoría requerida para la operación del sistema de sorteos instantáneos.
- d) El diseño de archivos y la información impresa en los boletos de los juegos que el licitante ganador entregue a PAP deberá ser compatible con el sistema central de apuestas de PAP en todos sus procesos:
 - o Almacenaje
 - o Ventas
 - o Cobranzas
 - o Pago y administración de premios
 - o Distribución de boletos
- e) El licitante deberá manifestar por escrito, en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal, que:
 - a. Tienen el control sobre la manufactura de los boletos
 - b. Cuentan con amplia capacidad para producir y entregar a satisfacción y en tiempo las cantidades requeridas por PAP.
 - c. Las instalaciones en las que se programe la impresión de los boletos objeto de este concurso cuentan con la certificación ISO-9000.
- f) Confidencialidad. El licitante adquiere, bajo pena de incurrir en responsabilidad frente a Pronósticos, el compromiso de no divulgar en ninguna forma y por ningún medio las estrategias de sorteos instantáneos de PAP, sus diseños, mecánicas de juego, nombres de juegos, pirámides de premiación, licencias adquiridas (en su caso), resultados de los estudios cualitativos realizados, próximos lanzamientos de juegos, tanto aprobados como de las propuestas presentadas, así como el contenido del contrato y sus anexos, su alcance y condiciones. La violación del principio de confidencialidad que asume lo hará responsable frente a la otra parte por el pago de los daños y perjuicios ocasionados.
- g) Vigencia del Contrato.
La vigencia del Contrato será al 31 de diciembre del 2007; sin embargo, las fechas de entrega se deberán regir por el Calendario de Entregas indicado en el punto 8 del presente Anexo Técnico.

A T E N T A M E N T E.

RICARDO RIVERA SOLER
DIRECTOR DE MARCAS TRIS Y CHISPAZO.